

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA			
LUGAR DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:		Sede Administrativa	
AUDITORIA No.	07 de 2026	FECHA DEL INFORME	29 de julio de 2025
PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADO		GESTION JURIDICA	
LIDER DEL PROCESO/ RESPONSABLE		JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
PERIODO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA		VIGENCIA 2025	
OBJETIVO			
Verificar el desempeño del Proceso Gestión Jurídica relacionado con el reporte y cargue de la información contractual a las plataformas SIA OBSERVA y SECOP 2, liquidaciones de contrato, conformidad en los tramites de contratación, diligenciamiento y ejecución de los planes de mejora asociados a las Políticas del MIPG que le corresponden a este proceso, durante la vigencia 2025.			
JUSTIFICACION			
La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control y de acuerdo a las Auditorias programadas para la vigencia 2026, requiere efectuar una auditoría interna a la gestión administrativa, a las actuaciones administrativas y de gestión del Proceso de Gestión Jurídica durante la vigencia 2025 y primer semestre vigencia 2026, bajo los principios de eficacia, eficiencia, atención optima y mejoramiento continuo con el objeto de verificar su correcto acatamiento al ordenamiento jurídico.			
PRODUCTO			
1. Verificar si la documentación contenida en los expedientes contractuales corresponde efectivamente al contrato 2. Verificar el cargue de la información pre contractual, contractual y post contractual en la plataforma SECOP 2. 3. Verificar el cargue de la información pre contractual, contractual y post contractual en la plataforma SIA OBSERVA. 4. Determinar el completo diligenciamiento de los estudios previos, solicitudes de adición y/o modificaciones a los contratos. 5. Autodiagnósticos y Planes del MIPG asociados al proceso de Gestión Jurídica. (Defensa jurídica, conflicto de intereses) 6. Tendencias de los indicadores de los procedimientos de gestión jurídica. 7. Nivel de cumplimiento en la liquidación de los contratos por parte de los supervisores de los mismos. 8. Informe procesos jurídicos 9. Mapa de riesgos del Proceso Gestión Jurídica.			
ALCANCE			
La presente auditoria se llevó a cabo en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica y en la Oficina de Control Interno en la Sede Administrativa, revisando la información relacionada con los productos a auditar y que son correspondientes a la vigencia 2025.			

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

HECHOS

Mediante comunicación Oficial 202605200039433 del 03 junio 2026, la Oficina de Control Interno informo a la Oficina Asesora Jurídica sobre la apertura de la Auditoria de Gestión No. 07 de 2026, la cual se llevó a cabo en la Oficina Asesora Jurídica el día 5 de junio de 2026, con la presencia del líder del proceso, y los funcionarios de la Oficina.

La Profesional Contratista Dra. Andrea Moran, el Dr. Iván Burbano y en acompañamiento del líder del proceso Jaime Santacruz Santacruz, se procedió a analizar, revisar y evaluar los documentos producto de esta auditoría, dentro de los cuales se encontró lo siguiente:

Tamaño de la muestra:

Para tomar el muestreo de los 1273 contratos realizados en la vigencia 2025, a continuación, indicamos el número de contratos a revisar. El tamaño de la muestra se justifica por razones de capacidad operativa, muestreo selectivo los de mayor cuantía y preliminar. En total se tomaron 60 contratos.

El auditor ingresa a la Plataforma SIA OBSERVA de la contraloría municipal de Pasto, con el fin de generar el listado de CONTROL DE LEGALIDAD a la totalidad de contratos de la vigencia 2025, encontrando a la fecha de la presente auditoria los siguientes resultados:

PORCENTAJE	CANTIDAD DE CONTRATOS
36,4%	2
42,9%	2
45,5%	4
54,5%	96
57,1%	18
60,0%	4
61,5%	1
63,6%	216
66,7%	1
69,2%	3
71,4%	80
72,7%	122
81,8%	405
85,7%	14
90,9%	258
92,3%	2
100%	34
Total general	1273

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Con lo anterior se observa que tan solo 34 contratos de la vigencia 2025 figura con 100% de cumplimiento en la Plataforma SIA OBSERVA, sin embargo, es importante mencionar que se debe revisar uno a uno los contratos en la carpeta física con el fin de determinar si son correctos esos porcentajes.

Todos los contratos deberían estar al 100% en su publicación, pero sólo 34 de 1273 (3.7%) cumplen con 100%.

Esto indica un problema administrativo serio, porque:

El 96.3% de los contratos (1273 contratos) no están publicados con el porcentaje correcto (100%).

La mayoría (405 contratos) están publicados con 81,8%, lo que sugiere que hay un error sistemático o un mal procedimiento en la publicación o registro de estos contratos.

El resto están distribuidos en porcentajes erróneos, algunos muy bajos o intermedios, lo que agrava la inconsistencia.

Es importante recalcar que, de acuerdo a la norma, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), las entidades estatales tienen la obligación de publicar todos los documentos relacionados con sus procesos contractuales, desde la etapa precontractual hasta la postcontractual. Esta obligación está regulada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 2 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, con base en estos lineamientos esta Oficina verifica en la plataforma el cargue correspondiente a cada uno de los contratos seleccionados y que se dé cumplimiento estricto a la norma.

Plazo para la publicación de documentos en el SECOP II

Según el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades deben publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Esto aplica tanto para los documentos generados electrónicamente como para aquellos que no lo son.

Plazo para la publicación de documentos en el SIA Observa

De acuerdo con los lineamientos de la Contraloría Municipal de Pasto, las entidades deben publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente.

Para adelantar esta auditoría de los contratos vigencia 2025, se procede a revisar los contratos con porcentaje de 36.4%, 54.5%, 63.6%, 71.4, 72.7% y de 90.9%, teniendo los siguientes resultados.

En el contexto de la administración pública en Colombia, SIA Observa y el SIGEP II son dos plataformas con propósitos completamente diferentes.

Mientras que SIA Observa está enfocado en el control fiscal de la *contratación y el gasto público* (vigilado por las Contralorías), el SIGEP II está enfocado en la gestión del *talento humano y la integridad* de los servidores y contratistas (vigilado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP).

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

¿Qué se publica en el SIA Observa?

El Sistema Integral de Auditoría (SIA Observa) exige que las entidades estatales reporten toda la trazabilidad de sus procesos contractuales y la ejecución de su presupuesto mes a mes. Los documentos se cargan en formato PDF y se dividen en tres grandes etapas:

Etapas Precontractual

- Estudios y documentos previos (incluyendo el análisis del sector y la matriz de riesgos).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Certificación de inexistencia de personal (para contratos de prestación de servicios).
- Estudios de idoneidad y experiencia requeridos.

Etapas Contractual

- El Contrato suscrito o su documento equivalente.
- Garantías o Pólizas junto con su respectiva aprobación de póliza por parte de la entidad.
- Registro Presupuestal (RP) que respalda los recursos.
- Acta de Inicio firmada.
- Designación del Supervisor o interventor.
- Informes periódicos: Informes de actividades del contratista, informes de supervisión/interventoría, cuentas de cobro o facturas, y planillas de pago de seguridad social.
- Novedades contractuales: Actas de suspensión, reinicio, adiciones en dinero, prórrogas en tiempo o cesiones (con sus respectivos CDP/RP de adición si aplica).

Etapas Poscontractual

- Acta de Terminación del contrato.
- Acta de Liquidación (sea bilateral firmada por las partes, o el acto administrativo de liquidación unilateral).

El SECOP II es la plataforma transaccional del Estado colombiano (administrada por Colombia Compra Eficiente) donde se gestiona toda la contratación pública en línea.

La publicación de documentos se organiza de manera cronológica en tres etapas principales:

1. Etapa de Planeación y Selección (Precontractual)

Son los documentos que la entidad pública para estructurar el proceso y permitir que los proponentes presenten sus ofertas.

- Estudios y Documentos Previos: Justificación de la necesidad, especificaciones técnicas y valor estimado.
- Análisis del Sector: Estudio de mercado que sustenta los precios y las condiciones del contrato.
- Matriz de Riesgos: Documento donde se identifican, estiman y asignan los riesgos del proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): El soporte que garantiza que el Estado tiene los recursos para pagar.

2. Etapa Contractual (Ejecución)

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Una vez adjudicado, el contrato toma vida dentro de la plataforma mediante formularios electrónicos y documentos de soporte.

- La Minuta del Contrato: Se genera electrónicamente en la plataforma y se firma digitalmente por el Ordenador del Gasto y el Contratista.
- Registro Presupuestal (RP): Documento contable que congela el dinero específicamente para ese contrato.
- Garantías (Pólizas de Seguro): Cargadas por el proveedor y el Acto de Aprobación de Garantías emitido por la entidad.
- Acta de Inicio: Documento cargado por el supervisor con la fecha exacta en que arrancan las actividades.
- Documentos de Ejecución Mensual:
 - Informes de actividades o de gestión del contratista.
 - Planillas de pago de seguridad social y parafiscales (salud, pensión, ARL).
 - Facturas electrónicas o cuentas de cobro.
 - Informes de supervisión o interventoría que aprueban los pagos.
 - Aprobaciones de pago (órdenes de pago generadas por el sistema).
- Modificaciones al Contrato: Actas de suspensión, actas de reinicio, adiciones (en dinero) y prórrogas (en tiempo) junto con sus respectivos respaldos presupuestales (RP de adición).

3. Etapa Poscontractual

Documentos que cierran definitivamente la relación jurídica y económica entre el Estado y el colaborador.

- Acta de Terminación: Documento que constata que el plazo de ejecución finalizó.
- Informe Final de Supervisión: El balance definitivo de lo ejecutado y lo pagado.
- Acta de Liquidación: El balance de cuentas definitivo, ya sea el Acta de Liquidación Bilateral (firmada por ambas partes) o la Resolución de Liquidación Unilateral si no hubo acuerdo.
- Constancia de Paz y Salvo.

CONTRATO 009-2025 SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales y un 60% en los documentos contractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato, pero sin los respectivos soportes, además, el Acta de adición y prórroga de contrato, póliza de seguro de cumplimiento y Acta de terminación bilateral de contrato y el cargue de 8 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato correspondientes a los meses de febrero a septiembre. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, la planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), el paz y salvo municipal y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). Además de ello, se encuentran disponibles los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011) correspondientes a los meses de febrero a septiembre; sin embargo, NO se observa el cargue de los soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato, (181 folios registrados), se encontraron algunos documentos precontractuales, sin embargo, se evidenció la ausencia del estudio de mercado, documento de obligatorio cumplimiento en la etapa de planeación según el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, cuyo fin es garantizar la selección objetiva y la eficiencia fiscal. Además de ello, en cuanto a gestión documental se encontró la ubicación incorrecta del identificador de la carpeta (fijado en la parte posterior), la existencia de tres (3) folios en blanco numerados (69, 70 y 71) y dos (2) folios adicionales sin numerar insertados entre el folio 136 y 137. generando una vulnerabilidad alta frente a riesgos de manipulación, alteración o falsificación de documentos.

CONTRATO 014-2025 ADGESTHAL SAS

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales y un 60% en los documentos contractuales).

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato, pero sin los respectivos soportes, además, el Acta de adición y prórroga de contrato, póliza de seguro de cumplimiento y Acta de terminación bilateral de contrato y el cargue de 7 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato correspondientes a los meses de marzo a septiembre. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, la planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), el paz y salvo municipal y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). Además de ello, se encuentran disponibles los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011) correspondientes a los meses de febrero a agosto; sin embargo, NO se observa el cargue de los soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato, (2 carpetas, la primera con 215 folios y la segunda con 219 folios registrados), se encontró algunos documentos precontractuales, sin embargo, se evidenció la ausencia del estudio de mercado, documento de obligatorio cumplimiento en la etapa de planeación según el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, cuyo fin es garantizar la selección objetiva y la eficiencia fiscal. Además de ello, en cuanto a gestión documental se encontró la ubicación incorrecta del identificador de la carpeta 1 (fijado en la parte posterior).

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

CONTRATO 023-2025 SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 60% en los documentos contractuales y no registra porcentaje de los documentos poscontractuales).

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato, pero sin los respectivos soportes, además, el Acta de adición de contrato, póliza de seguro de cumplimiento, Acta de liquidación bilateral de contrato y el cargue de 3 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato correspondientes, uno al mes de marzo y dos al mes de abril. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

Al efectuar el análisis financiero del proceso, se evidenció una inconsistencia entre los valores consignados en el Acta de Liquidación Bilateral y los pagos realizados. Según el acta de liquidación, el valor total ejecutado fue de \$519.378.326 (de un valor total contratado de \$555.000.000, incluida la adición), lo cual dejó un saldo a favor del contratante por valor de \$35.621.674.

Sin embargo, al verificar y consolidar los tres (3) comprobantes de egreso cargados en la plataforma, la sumatoria de los pagos efectuados es de \$517.617.629. En este orden de ideas, se determina una diferencia de \$1.760.697 pendiente por justificar o soportar documentalmente para que los desembolsos financieros coincidan con el valor de ejecución reconocido en el Acta de liquidación.

Los soportes de pago evaluados corresponden a:

1. Comprobante N° 2025000244 del 04 de marzo de 2025: \$180.290.298
2. Comprobante N° 2025000561 del 07 de abril de 2025: \$168.599.927
3. Comprobante N° 2025000672 del 28 de abril de 2025: \$168.727.404

Por otra parte, en la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, la planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), el paz y salvo municipal, los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros) y el Acta de liquidación bilateral. Además de ello, se encuentran 3 informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011) correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril; sin embargo, NO se observa el cargue de los soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato, (con 130 folios registrados), se encontraron la totalidad de los documentos precontractuales, tres (3) informes de supervisión e interventoría (enero, febrero y marzo), dos (2) comprobantes de egreso correspondientes al mes de abril y el Acta de Liquidación Bilateral. Sin embargo, se evidenció la ausencia del estudio de mercado, documento de obligatorio cumplimiento en la etapa de planeación según el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, cuyo fin es garantizar la selección objetiva

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

y la eficiencia fiscal. Además, se identificó el faltante de un (1) comprobante de egreso para completar el soporte documental de los pagos realizados.

En cuanto a Gestión Documental: Se encontró una ubicación incorrecta del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior). Además, se detectó un error en la ordenación y foliación del expediente (específicamente de los folios 114 al 118), toda vez que las hojas se archivaron e imprimieron de forma invertida (al revés), afectando la continuidad de la lectura.

CONTRATO 027-2025 LABORATORIO BIOMETRICAL SAS

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 60% en los documentos contractuales y sin registro de porcentaje en los documentos poscontractuales).

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal se constató la publicación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, (pero sin los respectivos soportes), el acta de adición y prórroga, la póliza de cumplimiento y el paz y salvo contractual firmado por el supervisor, por un valor de \$303.138.445. Asimismo, se detectó la ausencia de los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011) y de los informes de actividades del contratista, requeridos por la plataforma.

Por otra parte, se observa una inconsistencia financiera: el cargue de 6 soportes de pago (correspondientes a los meses de enero a agosto, excluyendo junio y julio) suma un total de **\$346.292.113**. Dicho monto no concuerda con el valor final del contrato que registra el Paz y Salvo contractual de **\$303.138.445**, por lo que no se justifica la diferencia en los pagos registrados; además, el documento de "Paz y Salvo" establece un valor total del contrato de \$303.138.445. Sin embargo, al revisar el documento, el valor inicial fue de \$283.613.940 y la adición de \$20.000.000, lo que operativamente suma **\$303.613.940**. Existe un error de digitación o cálculo no justificado por valor de **\$475.495** en los documentos oficiales de liquidación emitidos por la entidad.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, la planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), el paz y salvo municipal y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). Además de ello, se encuentran 8 informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011) comprendidos entre los meses de enero a agosto; sin embargo, NO se observa el cargue de los soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato, (con 207 folios registrados), se encontraron todos los documentos precontractuales, 8 informes de supervisión e interventoría comprendidos entre los meses de enero a agosto, 2 Actas de adición de contrato, una Acta de liquidación bilateral del contrato y 7 comprobantes de egreso que completan el pago total de **\$ 390.207.709**, cifra que no concuerda con el Paz y salvo contractual que refleja un valor pagado en total de **\$ 303.138.445**. Además, se evidenció la ausencia del

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

estudio de mercado, documento de obligatorio cumplimiento en la etapa de planeación según el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, cuyo fin es garantizar la selección objetiva y la eficiencia fiscal.

Además de lo anterior, al realizar la verificación de cada paquete mensual correspondiente a los soportes presentados se encontró ausencia de firmas en el documento “Acta de entrega de repuestos”:

1. Enero: 2 Actas sin firmas.
2. Febrero: 2 Actas solo con firma del responsable del mantenimiento.
3. Marzo: 2 Actas con firma de mantenimiento y firma del proveedor, sin firma del responsable del área.
4. Abril: 2 Actas solo con firma del responsable del mantenimiento.
5. Mayo: 2 Actas con firma de mantenimiento y firma del proveedor, sin firma del responsable del área.
6. Junio: 2 Actas con firma de mantenimiento y firma del proveedor, sin firma del responsable del área.
7. Julio: 2 Actas con firma de mantenimiento y firma del proveedor, sin firma del responsable del área.
8. Agosto: 1 Acta con firma de mantenimiento y firma del proveedor, sin firma del responsable del área.

En cuanto a gestión documental se encontró una ubicación incorrecta y mal estado del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior y roto),

CONTRATO 050-2025

LILIANA ANDREA GALINDEZ PEREZ

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales y un 60% en los documentos contractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato, se encuentran también el registro presupuestal de adición, el Acta de adición o prórroga y el paz y salvo contractual firmado por el supervisor del contrato, así mismo, 8 soportes de pago (comprobantes de egreso) correspondientes a los meses de enero a agosto. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, certificados de afiliación a Salud, pensión y riesgos laborales y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). Además de ello, se encuentran 8 informes de supervisión e interventoría cargados (comprendidos entre los meses de enero a agosto), el Acta de adición del contrato y el paz y salvo contractual. No se observa el cargue de los comprobantes de egreso o soportes de pago del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (con 164 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, ocho informes de supervisión e interventoría (periodo enero-agosto), ocho comprobantes de egreso que respaldan el pago total y el Paz y Salvo contractual debidamente suscrito por el supervisor.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Sin embargo, en la revisión se identificaron las siguientes inconsistencias administrativas: en el Certificado de Supervisión e Interventoría de enero se omitió registrar el periodo en días y los datos de cantidad y documento de identidad en la casilla “Bien(es)”. Asimismo, el Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a Sujetos No Obligados a Expedir Factura correspondiente al mes de marzo no se encuentra diligenciado por parte del contratista. Adicionalmente, se evidenció la falta de adopción del formato institucional de cuenta de cobro (estandarizado a partir de mayo de 2025), debido a que la totalidad de las cuentas de cobro se presentaron en archivos editables de Word. Finalmente, a excepción de los meses de enero y febrero, todos los informes de actividades evaluados presentan la casilla de fecha de elaboración en blanco.

En cuanto a Gestión Documental: Se encontró una ubicación incorrecta del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior).

CONTRATO 055-2025

LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DEL SUR LTDA LUBRISUR LTDA

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales y un 60% en los documentos contractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato (pero sin los respectivos soportes); póliza de seguro de cumplimiento y Acta de liquidación bilateral de contrato, además, el cargue de 6 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato correspondientes a los meses de enero a junio. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, la etapa precontractual se encuentra cargada en su totalidad. En la fase contractual se verificó la publicación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registro Presupuestal (RP), contrato, planillas de seguridad social, paz y salvo municipal y certificados de antecedentes. No obstante, respecto a los informes de supervisión (Formato GTH-CSI-011) de enero a junio, se detectó una inconsistencia por duplicidad en el informe de febrero (cargado tanto en marzo como en abril). Finalmente, se evidenció la omisión total del cargue de los soportes de pago de la ejecución contractual.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato, (137 folios registrados), se identificaron deficiencias en la conformación de la carpeta. En la etapa de planeación, se constató la ausencia del estudio de mercado, requisito obligatorio según el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 para garantizar la selección objetiva. En la fase de ejecución, se encontraron siete (7) informes de supervisión (enero a junio, con dos informes distintos para el mes de junio); sin embargo, cinco (5) de ellos presentan un "vacío de información" al dejar en blanco la casilla de “bien o servicio entregado” (requisito solo diligenciado en abril y junio). Además, NO se evidencia el comprobante de egreso del mes de febrero y solo se encuentra uno del mes de junio.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En cuanto a gestión documental se encontró la ubicación incorrecta del identificador de la carpeta (fijado en la parte posterior).

del identificador de la carpeta física, en contravención a la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000).

CONTRATO 058-2025

CARLOS ALBERTO MAIGUAL ACHICANOY

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales y un 60% en los documentos contractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato y la póliza de responsabilidad civil; se encuentran también, el registro presupuestal de adición, el Acta de adición o prorrogación y el Acta de liquidación bilateral del contrato. Así mismo, 8 soportes de pago (comprobantes de egreso) correspondientes a los meses de enero a agosto. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, certificados de afiliación a Salud, pensión y riesgos laborales y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). Además de ello, se encuentran 8 informes de supervisión e interventoría cargados (comprendidos entre los meses de enero a agosto), el Acta de adición del contrato y el Acta de liquidación del contrato. No se observa el cargue de los comprobantes de egreso o soportes de pago del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (con 141 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, ocho informes de supervisión e interventoría (periodo enero-agosto), ocho comprobantes de egreso que respaldan el pago total y el Paz y Salvo contractual debidamente suscrito por el supervisor. Sin embargo, en la revisión se identificaron las siguientes inconsistencias administrativas: en el Certificado de Supervisión e Interventoría de enero se omitió registrar el periodo en días y los datos de cantidad y documento de identidad en la casilla "Bien(es)". Asimismo, dentro del paquete de soportes para el pago del mes de febrero no se evidencia el soporte de pago a seguridad social. Adicionalmente, se encontró que la última hoja corresponde al informe de supervisión e interventoría del mes de agosto (que ya se encontraba foliado junto con los demás soportes correspondientes a ese mes).

En cuanto a Gestión Documental: Se encontró una ubicación incorrecta del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior).

CONTRATO 079-2025

SERVICIOS INTEGRALES DE PASTO SERVIPAS SAS

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales y un 60% en los documentos contractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato (pero sin los respectivos soportes), además, el Acta de adición y prórroga de contrato, póliza de seguro de cumplimiento y Acta de terminación bilateral de contrato y el cargue de 8 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato correspondientes a los meses de enero a agosto. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, la planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), el paz y salvo municipal y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros), el Acta de prórroga y Acta de liquidación bilateral del contrato. Además de ello, se encuentran disponibles los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011) correspondientes a los meses de enero a agosto; sin embargo, NO se observa el cargue de los soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato. Llama la atención que el cargue del contrato se realizó apenas en el mes de septiembre (un mes después de haber finalizado el plazo de ejecución)

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (248 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, ocho informes de supervisión e interventoría (periodo enero-agosto), ocho comprobantes de egreso que respaldan el pago total y el Paz y Salvo contractual debidamente suscrito por el supervisor.

Sin embargo, en la revisión se identificaron las siguientes inconsistencias administrativas: en el Certificado de Supervisión e Interventoría del mes de marzo se encuentran casillas sin diligenciar como la de “bien o servicio entregado” y “cantidad”. Además, se evidenció la ausencia del estudio de mercado, documento de obligatorio cumplimiento en la etapa de planeación según el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, cuyo fin es garantizar la selección objetiva y la eficiencia fiscal.

En cuanto a Gestión Documental: Se encontró una ubicación incorrecta del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior).

CONTRATO 131-2025

ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales y un 60% en los documentos contractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

contrato (pero sin los respectivos soportes), póliza de seguro de cumplimiento, el Acta de liquidación del contrato y el cargue de 4 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato correspondientes a los meses de abril a julio. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, Acta de liquidación del contrato. Además de ello, se encuentran disponibles los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011) correspondientes a los meses de febrero a junio; sin embargo, NO se observa el cargue de los soportes de pago efectuados (comprobantes de egreso) durante la ejecución del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (95 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, ocho informes de supervisión e interventoría (periodo enero-agosto). Se encontró, además, falta de documentación dentro de cada paquete mensual:

- Febrero: No se evidencia soporte de pago a seguridad social ni el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR) y tampoco el comprobante de egreso de ese mes.
- Mayo: No se evidencia el soporte de pago a seguridad social (únicamente una certificación); tampoco el comprobante de egreso.

Además, se evidenció la ausencia del estudio de mercado, documento de obligatorio cumplimiento en la etapa de planeación según el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, cuyo fin es garantizar la selección objetiva y la eficiencia fiscal.

En cuanto a Gestión Documental: Se encontró una ubicación incorrecta del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior).

CONTRATO 139-2025 CLINIMEDICAL GROUP SAS

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 71.4% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales y un 60% en los documentos contractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato (pero sin los respectivos soportes), póliza de seguro de cumplimiento, el Paz y Salvo contractual y el cargue del único soporte de pago efectuado durante la ejecución del contrato. NO se observa el informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni el informe de actividades presentado por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

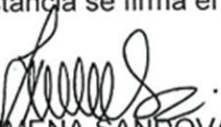
Registro Presupuestal, Paz y Salvo contractual. Además de ello, se encuentra un informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), correspondiente al mes de marzo; sin embargo, cabe resaltar que dentro del paquete mensual no se evidencia el cargue del soporte de pago a seguridad social, ni el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR) y tampoco el comprobante de egreso de ese mes.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (56 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, la póliza de responsabilidad civil y un informe de supervisión e interventoría (marzo). Sin embargo, no se evidencia dentro del paquete mensual el soporte de pago a seguridad social, ni el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR). Además de ello, el paz y salvo contractual no tiene fecha de realización. (foto)

VALOR CONTRATO \$	VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA \$
\$ 75.001.200	\$ 75.001.200

Que verificado el cumplimiento mutuo de las obligaciones derivadas del contrato y al no existir diferencias entre el valor pactado y valor ejecutado, la entidad procede a declarar que las partes se encuentran a Paz y Salvo, dando por finalizada la relación contractual.

Para constancia se firma el presente paz y salvo en San Juan de Pasto, el



LAURA XIMENA SANDOVAL REDONDO
Profesional Universitario
Supervisor contrato 139-2025

En cuanto a Gestión Documental: Se encontró una ubicación incorrecta del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior).

CONTRATO 171-2025 INFORTEC SOLUCIONES SAS

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 63.6% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 50% en los documentos contractuales y un 50% en documentos poscontractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato (pero sin los respectivos soportes), póliza de seguro de cumplimiento, el Paz y Salvo contractual y el cargue del único soporte de pago efectuado durante la ejecución del contrato. NO se observa el informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni el informe de actividades presentado por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Registro Presupuestal, Paz y Salvo contractual. Además de ello, se encuentra un informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), correspondiente al mes de marzo; sin embargo, cabe resaltar que dentro del paquete mensual no se evidencia el cargue del soporte de pago a seguridad social, ni el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR) y tampoco el comprobante de egreso de ese mes.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (56 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, la póliza de responsabilidad civil y un informe de supervisión e interventoría (marzo).

En cuanto a Gestión Documental: Se encontró una ubicación incorrecta del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior).

CONTRATO 172-2025 NUVA SAS

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 54.5% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 33% en los documentos contractuales y 50% en los documentos poscontractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato, pero sin los respectivos soportes, además, los estudios previos, póliza de seguro de cumplimiento y paz y salvo contractual. NO se evidencia el cargue del informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni el informe de actividades presentado por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma. Tampoco hay evidencia del cargue del comprobante de egreso por el pago realizado.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, la planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el paz y salvo municipal. Además de ello, se encuentra el informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011) correspondiente al mes de febrero; así como también, el soporte de pago efectuado durante la ejecución del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato, (76 folios registrados), se encontraron todos los documentos precontractuales, además del estudio de mercado, y el comprobante de egreso del único pago por el valor total del contrato. No se evidencio el paz y salvo contractual.

En cuanto a gestión documental se encontró la ubicación incorrecta del identificador de la carpeta (fijado en la parte posterior).

CONTRATO 174-2025 DISFARMA GC SAS

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 66.3% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 50% en los documentos contractuales y un 50% en los documentos poscontractuales).

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato, pero sin los respectivos soportes, además, el Acta modificatoria del contrato, póliza de seguro de cumplimiento y Acta de liquidación bilateral de contrato y el cargue de 4 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato correspondientes a los meses de marzo a septiembre. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, la planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), el paz y salvo municipal y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). Además de ello, se encuentran 29 informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011) comprendidos entre los meses de abril a noviembre; sin embargo, NO se observa el cargue de los soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato, (con 216 folios registrados), se encontraron todos los documentos precontractuales, veintinueve informes de supervisión e interventoría comprendidos entre los meses de abril a noviembre, cuatro comprobantes de egreso que completan el pago total del contrato, y el Acta de liquidación bilateral del contrato. Sin embargo, se evidenció la ausencia del estudio de mercado, documento de obligatorio cumplimiento en la etapa de planeación según el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, cuyo fin es garantizar la selección objetiva y la eficiencia fiscal.

En cuanto a gestión documental se encontró el uso incorrecto de la carpeta, (al revés), además de ello, la foliación se realizó con lapicero y no con lápiz como lo indica el instructivo de foliación del archivo general de la nación. Se encontró también la existencia de un (1) folio sin numerar insertado entre el folio 215 y 216.

CONTRATO 205-2025

ANGELA PAOLA BOLAÑOS ARGOTI

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 45.5% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 16.7% en los documentos contractuales y un 50% en los documentos poscontractual).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato, y el paz y salvo contractual firmado por el supervisor del contrato, así mismo, 2 soportes de pago (comprobantes de egreso) correspondientes a los meses de abril y mayo. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, certificados de afiliación a Salud, pensión y riesgos laborales y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). Además de ello, se encuentran 2 informes de supervisión e interventoría cargados y el Paz y Salvo contractual. No se observa el cargue se los comprobantes de egreso o soportes de pago del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (con 73 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, dos informes de supervisión e interventoría (abril y mayo), 2 comprobantes de egreso que respaldan el pago total y el Paz y Salvo contractual debidamente suscrito por el supervisor.

Sin embargo, en la revisión se identificó que en ninguno de los 2 meses se encuentra el soporte de pago de liquidación de estampillas (SISCAR).

En cuanto a Gestión Documental: Se encontró una ubicación incorrecta del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior).

CONTRATO 213-2025

EDITH TOMASITA UNIGARRO SANTACRUZ

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 63.6% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 50% en los documentos contractuales y un 50% en los documentos poscontractual).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato, y el paz y salvo contractual firmado por el supervisor del contrato, así mismo, 5 soportes de pago (comprobantes de egreso) correspondientes a los meses de abril a agosto. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, certificados de afiliación a Salud, pensión y riesgos laborales y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). Además de ello, se encuentran 5 informes de supervisión e interventoría cargados y el Paz y Salvo contractual. NO se observa el cargue se los comprobantes de egreso o soportes de pago del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (con 75 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, cinco informes de supervisión e interventoría (correspondiente a los meses de abril a agosto), 5 comprobantes de egreso que respaldan el pago total del contrato y el Paz y Salvo contractual debidamente suscrito por el supervisor.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Sin embargo, en la revisión se identificaron las siguientes inconsistencias administrativas: en el Certificado de Supervisión e Interventoría de abril, mayo y junio se omitió registrar el número del documento soporte que debe registrarse en la casilla de “Bien o servicio entregado”.

En cuanto a Gestión Documental: Se encontró todo el documento sin legajar, además de la ubicación incorrecta del identificador o rótulo de la carpeta, (fijado en la parte posterior).

CONTRATO 231-2025

FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 54.5% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 50% en los documentos contractuales y un 0% en documentos poscontractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato (pero sin los respectivos soportes), póliza de seguro de cumplimiento cargada 2 veces y el cargue de 3 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato (2 de ellos cargados fuera del plazo asignado). NO se observa el informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni el informe de actividades presentado por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma. Tampoco se evidencia el cargue del Paz y Salvo contractual o Acta de liquidación bilateral si fuera el caso, ya que el contrato tenía como fecha de finalización el 30 de junio de 2025.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal. Además de ello, se encuentran 6 informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011); sin embargo, cabe resaltar que dentro de cada paquete mensual no se evidencia el cargue del soporte de pago a seguridad social, únicamente una certificación emitida por el revisor fiscal, tampoco el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR), y tampoco se evidencia el cargue del Paz y Salvo contractual o Acta de liquidación bilateral si fuera el caso, ya que el contrato tenía como fecha de finalización el 30 de junio de 2025.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (80 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, la póliza de responsabilidad civil y los informes de supervisión e interventoría, sin embargo, dentro de cada paquete mensual no se evidencia el cargue del soporte de pago a seguridad social, únicamente una certificación emitida por el revisor fiscal, tampoco el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR), y tampoco se evidencia el cargue del Paz y Salvo contractual o Acta de liquidación bilateral si fuera el caso, ya que el contrato tenía como fecha de finalización el 30 de junio de 2025.

En cuanto a Gestión Documental, se encontró toda la documentación sin legajar, sumado a la incorrecta ubicación del rótulo identificador en la parte posterior de la carpeta, lo que vulnera las normas técnicas de archivo y conservación documental.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

CONTRATO 232-2025

FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 63.6% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 50% en los documentos contractuales y un 50% en documentos poscontractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato (pero sin los respectivos soportes), póliza de seguro de cumplimiento y el cargue de 3 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato. Además, se evidencia el cargue del Acta de liquidación bilateral, pero con registro de cargue fuera del plazo asignado. NO se observa el informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni el informe de actividades presentado por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y Acta de liquidación bilateral. Además de ello, se encuentran 6 informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011); sin embargo, cabe resaltar que dentro de cada paquete mensual no se evidencia el cargue del soporte de pago a seguridad social, únicamente una certificación emitida por el revisor fiscal, tampoco el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR).

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (86 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, la póliza de responsabilidad civil, 3 comprobantes de egreso y los informes de supervisión e interventoría, sin embargo, dentro de cada paquete mensual no se evidencia el cargue del soporte de pago a seguridad social, únicamente una certificación emitida por el revisor fiscal, tampoco el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR), y tampoco se evidencia el cargue del Paz y Salvo contractual o Acta de liquidación bilateral si fuera el caso, ya que el contrato tenía como fecha de finalización el 31 de julio de 2025.

En cuanto a Gestión Documental, se encontró la incorrecta ubicación del rótulo identificador en la parte posterior de la carpeta, lo que vulnera las normas técnicas de archivo y conservación documental.

CONTRATO 259-2025

FUNDACION CALIDAD DE VIDA Y ESPERANZA - FUNDAESP

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 63.6% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 50% en los documentos contractuales y un 50% en documentos poscontractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato (pero sin los respectivos soportes), póliza de seguro de cumplimiento y el Acta de liquidación bilateral y el cargue de 2 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato (1 de ellos cargados fuera

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

del plazo asignado). NO se observa el informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni el informe de actividades presentado por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal. Además de ello, se encuentran 2 informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011); sin embargo, cabe resaltar que dentro de cada paquete mensual no se evidencia el cargue del soporte de pago a seguridad social, únicamente una certificación emitida por el revisor fiscal, tampoco el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR), y tampoco se evidencia los comprobantes de egreso que certifiquen el pago de la totalidad del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (77 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, la póliza de responsabilidad civil y el Paz y Salvo contractual. Además, los informes de supervisión e interventoría, sin embargo, dentro de cada paquete mensual no se evidencia el cargue del soporte de pago a seguridad social, únicamente una certificación emitida por el revisor fiscal, tampoco el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR).

En cuanto a Gestión Documental, se encontró toda la documentación sin legajar, sumado a la incorrecta ubicación del rótulo identificador en la parte posterior de la carpeta, lo que vulnera las normas técnicas de archivo y conservación documental.

CONTRATO 292-2025 EXPRESO SURAMERICANA DE TURISMO SAS

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 63.6% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 50% en los documentos contractuales y un 50% en documentos poscontractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato (pero sin los respectivos soportes), póliza de seguro de cumplimiento y el Acta de liquidación bilateral y el cargue de 2 soportes de pago efectuados durante la ejecución del contrato (1 de ellos cargados fuera del plazo asignado). NO se observa el informe de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni el informe de actividades presentado por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue completo de la documentación precontractual. En cuanto a la fase contractual, se encuentran publicados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal. Además de ello, se encuentran 2 informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011); sin embargo, cabe resaltar que dentro de cada paquete mensual no se evidencia el cargue del soporte de pago a seguridad social, únicamente una certificación emitida por el revisor fiscal, tampoco el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR), y tampoco se evidencia los comprobantes de egreso que certifiquen el pago de la totalidad del contrato.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (62 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, la póliza de responsabilidad civil y el Acta de liquidación bilateral del contrato debidamente firmada. Además, los informes de supervisión e interventoría.

En cuanto a Gestión Documental, se encontró toda la documentación sin legajar, sumado a la incorrecta ubicación del rótulo identificador en la parte posterior de la carpeta, lo que vulnera las normas técnicas de archivo y conservación documental.

CONTRATO 307-2025 DIANA SOFIA PANTOJA RUANO

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 63.6% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, un 50% en los documentos contractuales y un 50% en los documentos poscontractuales).

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal y el contrato, se encuentran también el registro presupuestal de adición, el Acta de adición o prórroga y el paz y salvo contractual firmado por el supervisor del contrato (que registra cargue fuera del plazo asignado), así mismo, 2 soportes de pago (comprobantes de egreso) emitidos en el mes de julio. NO se observa los informes de supervisión e interventoría (formato GTH-CSI-011), ni los informes de actividades presentados por el contratista, documentos que son requeridos en la plataforma.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, certificados de afiliación a Salud, pensión y riesgos laborales y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). Además de ello, se encuentran 2 de 3 informes de supervisión e interventoría cargados (teniendo en cuenta la adición del contrato), el Acta de adición del contrato y el paz y salvo contractual. No se observa el cargue de los comprobantes de egreso o soportes de pago del contrato.

Durante la verificación de la carpeta física del contrato (con 84 folios registrados), se constató la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales, 2 informes de supervisión e interventoría, 2 de 3 comprobantes de egreso (teniendo en cuenta la adición del contrato) y el Paz y Salvo contractual debidamente suscrito por el supervisor.

Sin embargo, en la revisión se identificaron las siguientes inconsistencias administrativas: Se evidenció la falta de adopción del formato institucional de cuenta de cobro (estandarizado a partir de mayo de 2025), debido a que la totalidad de las cuentas de cobro se presentaron en archivos editables de Word. Además de ello, NO se evidencia el soporte de liquidación de estampillas (SISCAR).

En cuanto a Gestión Documental, se encontró toda la documentación sin legajar, sumado a la incorrecta ubicación del rótulo identificador en la parte posterior de la carpeta, lo que vulnera las normas técnicas de archivo y conservación documental.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT.900081143-9	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

CONTRATO: 336 -2025

INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR SAS. NIT. 814.004.822

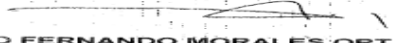
Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 % (100% precontractual y 80 % contractual)

El valor del contrato es de \$ 300.000.000 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta agotar el valor del mismo.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio, pólizas, otro si por adición y prorrogas por valor de \$150.000.000, los informes de supervisión, se observa los informes del contratista 8 en total en el formato GJ-CSI 011, los 7 pagos realizados y el acta de liquidación, del 9 de abril de 2026, con saldo a favor del contratante por valor de \$48.280.730, firmada por las partes.

Este contrato se firmó el 30 de abril de 2025, solo por el contratante y se publicó en el SIA Observa el 3 de junio de 2025, es decir es extemporáneo, adicional el contrato no está firmado por el contratista, en ese orden de ideas el contrato es inexistente o invalido, Según la normativa colombiana (Ley 80 de 1993, Artículo 41, que sirve de referente general), los contratos de las entidades estatales constan por escrito y se perfeccionan cuando se logra un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, y este se eleva a escrito, esto conlleva a un riesgo administrativo.

- Al no existir la firma del contratista, no hay manifestación expresa de su voluntad.
- Legalmente, el contrato no nació a la vida jurídica, por más de que existan los estudios previos, la disponibilidad presupuestal (CDP) o el registro presupuestal (RP).

COMUNICACIONES OFICIALES				
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT.900081143-9	VERSION 6.0	PROCESO / SERVICIO GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA	CODIGO GSI-CO	NUM 058
presente contrato se registrará por lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, Acuerdo No. 06 del 04 de Junio de 2014 y en lo no regulado por las normas del derecho privado. CLÁUSULA TRIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicarse a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales que las Partes deban hacer y recibir en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas a las direcciones indicadas a continuación: La sociedad INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR S.A.S, en la Carrera 33 No. 19-24 Versalles en la ciudad de Pasto (N) y/o en el correo electrónico: irs.pasto.contabilidad@gmail.com - El Contratante, E. S. E. PASTO SALUD E.S.E, en la Carrera 20 No. 19B - 22 en la ciudad de Pasto (N). CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y ANEXOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos previos que legalmente sirvieron de soporte para la celebración del presente contrato, Estudios Previos "Conveniencia y Oportunidad", anexo, cotización y/o propuesta económica, de servicios y técnica anexa presentada por el contratista, matriz de riesgos y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Se deja constancia que ambas partes quedarán con un ejemplar original del presente contrato. Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 30 de abril de 2025 El Contratante  DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN Gerente E.S.E. PASTO SALUD E.S.E. El Contratista ANA JANETH ROA LEON Representante Legal INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR S.A.S. Contratista				

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, otro si por adición y prórroga por valor de \$150.000.000, los informes de supervisión, se observa los informes del contratista 8 en total en el formato GJ-CSI 011, los 7 pagos realizados y el acta de liquidación, del 9 de abril de 2026, con saldo a favor del contratante por valor de \$48.280.730, firmada por las partes, de igual forma el contrato no está firmado por el contratista, en ese orden de ideas el contrato es inexistente o inválido, Según la normativa colombiana (Ley 80 de 1993, Artículo 41, que sirve de referente general), los contratos de las entidades estatales *constan por escrito y se perfeccionan cuando se logra un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, y este se eleva a escrito*, esto conlleva a un riesgo administrativo.

En la carpeta física que contiene el contrato, se evidencia que contiene todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, sin embargo, NO se evidencia 5 registros de pago de los 7 en total, se observa el acta de liquidación bilateral, del 9 de abril de 2026, con saldo a favor de la ESE, por valor de \$48.280.730.

CONTRATO: 381 -2025

LILIAN LUCIA RENGIFO MUÑOZ. C.C. 36.753.097

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 % (100% precontractual y 80 % contractual)

El valor del contrato es de \$ 100.000.000 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta agotar el valor del mismo.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio, pólizas, los informes de supervisión, se observa los informes del contratista 3 en total en el formato GJ-CSI 011, los 3 pagos realizados, una adición por valor de \$50.000.000 millones del 1 de octubre de 2025 y el acta de liquidación, del 14 de noviembre de 2025, con saldo a favor del contratante por valor de \$43.000 pesos, firmada por las partes.

Este contrato se firmó el 9 de mayo de 2025, se publicó en el SIA Observa el 5 de junio de 2025, es decir dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, otro si por adición y prórroga por valor de \$50.000.000, los informes de supervisión, se observa los informes del contratista 3 en total en el formato GJ-CSI 011, los 3 pagos realizados y el acta de liquidación, del 14 de noviembre de 2025, con saldo a favor del contratante por valor de \$43.000 pesos, firmada por las partes, sin novedad.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la carpeta física que contiene el contrato, se evidencia que contiene todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, se observa el acta de liquidación bilateral del 14 de noviembre de 2025, con saldo a favor de la ESE, por valor de \$43.000. pesos

CONTRATO: 399 -2025

RAMEDICAS S.A.S, NIT: 901429936

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 63.6 %.

El valor del contrato es de \$ 38.820.000 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta el 30 de junio de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio no se publicó, en este espacio se publicó el RP 2025-0655 del 23/04/2025, el registro presupuestal No. 2025-0655 del 23/04/2025, pólizas, no se observa el informe del supervisor, no se observa el informe del contratista, un 1 pago realizado, y el acta de liquidación, del 10 de junio de 2026, sin saldo, firmada solo por la supervisora es decir unilateralmente.

Durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo. (Art. 11 de la Ley 1150 de 2007).

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Este contrato se firmó el 22 de mayo de 2025, se publicó en el SIA Observa el 6 de junio de 2025, es decir dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 1 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, un 1 pago realizados y el acta de liquidación, del 10 de junio de 2026, sin saldo, firmada solo por la supervisora es decir unilateralmente.

En la carpeta física que contiene el contrato, se evidencia que contiene todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, se observa el acta de liquidación bilateral o paz y salvo contractual del 10 de junio de 2026, un año después de su terminación, sin embargo, esta dentro de los términos para su liquidación.

CONTRATO: 400 -2025

LINA MARIA GONZALEZ QUINTERO, CC: 1085335239

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 %.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

El valor del contrato es de \$ 156.991.850 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta el 31 de diciembre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio, pólizas, los informes de supervisión, se observa los informes del contratista 8 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pagos realizados, una adición por valor de \$73.591.483 millones del 6 de octubre de 2025 y el acta de liquidación, del 6 de abril de 2026, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Este contrato se firmó el 22 de mayo de 2025, se publicó en el SIA Observa el 6 de junio de 2025, es decir dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 7 informes de supervisión, se observa los informes del contratista 7 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pagos realizados y el acta de liquidación, del 6 de abril de 2026, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

En la carpeta física que contiene el contrato, se evidencia que contiene todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, se observa el acta de liquidación bilateral o paz y salvo contractual del 8 de abril de 2026, está dentro de los términos para su liquidación.

CONTRATO: 439 -2025

DIANA CAROLINA CORAL LOPEZ, CC: 1085937671

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 63.6 %.

El valor del contrato es de \$ 15.000.000 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta el 31 de julio de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio no se observa, en este campo esta publicado el RP 2025-0748 del 9/06/2025, no se observa los informes de supervisión, no se observa los informes del contratista 2 en total en el formato GJ-CSI 011, se observa 2 comprobantes de egreso o pagos realizados, no se observa el acta de liquidación o paz y salvo.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Este contrato se firmó el 9 de junio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 7 de julio de 2025, es decir dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 2 informes de supervisión, se observa los informes del contratista 2 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pagos realizados, se evidencia el acta de liquidación, del 9 de junio de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, se pudo verificar que los 2 comprobantes de egreso o pago no se encuentran archivados, también se constató una grave inconsistencia cronológica y sustancial; el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual fue suscrita el día 9 de junio de 2025, coincidiendo exactamente con la fecha de firma e inicio del contrato.

Lo anterior implica que el Paz y Salvo fue emitido de manera prematura, antes de que el contratista iniciara o ejecutara las actividades pactadas en el objeto contractual. Firmar un paz y salvo o acta de liquidación bilateral el mismo día que se suscribe el contrato y antes de la ejecución de las actividades, es una contradicción jurídica y un riesgo financiero enorme. Si no ha iniciado la ejecución, no hay obligaciones cumplidas que certificar. Al firmar que todo se ejecutó a satisfacción en la misma fecha de inicio, se está plasmando una falsedad en un documento oficial, lo cual puede tipificar delitos o faltas disciplinarias.

CONTRATO: 442 -2025

ANA GLAIR ESTRADA CASTILLO, CC: 1085340697

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 54.5 %.

El valor del contrato es de \$ 12.000.000 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta el 31 de julio de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, no se evidencia que se allá publicado el contrato. los estudios previos, acta de inicio no se observa, en este campo esta publicado el RP 2025-0751 del 9/06/2025, no se observa los informes de supervisión, no se observa los informes del contratista 2 en total en el formato GJ-CSI 011, se observa 2 comprobantes de egreso o pagos realizados, se evidencia el acta de liquidación, del 9 de junio de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Este contrato fue firmado el 9 de junio de 2025; sin embargo, no se evidencia que se haya realizado su publicación dentro del término legal establecido y hasta la fecha no se ha publicado. Incumpliendo la obligación que está regulada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 2 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 2 informes de supervisión, se observa los informes del contratista 2 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pagos realizados, se evidencia el acta de liquidación, del 9 de junio de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.
- acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo se constató una grave inconsistencia cronológica y sustancial; el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual fue suscrita el día 9 de junio de 2025, coincidiendo exactamente con la fecha de firma e inicio del contrato.

Lo anterior implica que el Paz y Salvo fue emitido de manera prematura, antes de que el contratista iniciara o ejecutara las actividades pactadas en el objeto contractual. Firmar un paz y salvo o acta de liquidación bilateral el mismo día que se suscribe el contrato y antes de la ejecución de las actividades, es una contradicción jurídica y un riesgo financiero enorme. Si no ha iniciado la ejecución, no hay obligaciones cumplidas que certificar. Al firmar que todo se ejecutó a satisfacción en la misma fecha de inicio, se está plasmando una falsedad en un documento oficial, lo cual puede tipificar delitos o faltas disciplinarias.

CONTRATO: 473 -2025

JUANITA MAYLIN VELASQUEZ REVELO, CC: 1193271854

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 36.4 %.

El valor del contrato es de \$ 6.000.000 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta el 13 de agosto de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, no se evidencia que se allá publicado el contrato. los estudios previos, acta de inicio no se observa su publicación, no se observa los informes de supervisión, no se observa los informes del contratista 2 en total en el formato GJ-CSI 011, se observa 2 comprobantes de egreso o pagos realizados, se evidencia el acta de liquidación, del 9 de junio

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente, se firmó el acta 2 meses antes de la terminación del contrato, es decir antes de que inicie el contrato, el contrato tiene vigencia hasta el 13 de agosto de 2025.

Este contrato fue firmado el 12 de junio de 2025; sin embargo, no se evidencia que se haya realizado su publicación dentro del término legal establecido y hasta la fecha no se ha publicado. Incumpliendo la obligación que está regulada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 2 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 2 informes de supervisión, se observa los informes del contratista 2 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pagos realizados, se evidencia el acta de liquidación, del 9 de junio de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente, se firmó el acta 2 meses antes de la terminación del contrato, es decir antes de que inicie el contrato, el contrato tiene vigencia hasta el 13 de agosto de 2025. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, se constató una grave inconsistencia cronológica y sustancial; el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual fue suscrita el día 9 de junio de 2025, coincidiendo exactamente con la fecha anterior a la firma e inicio del contrato, contrato suscrito el 12 de junio.

Lo anterior implica que el Paz y Salvo fue emitido de manera prematura, antes de que el contratista iniciara o ejecutara las actividades pactadas en el objeto contractual. Firmar un paz y salvo o acta de liquidación bilateral antes que se suscribe el contrato y antes de la ejecución de las actividades, es una contradicción jurídica y un riesgo financiero enorme. Si no ha iniciado la ejecución, no hay obligaciones cumplidas que certificar. Al firmar que todo se ejecutó a satisfacción en la misma fecha de inicio, se está plasmando una falsedad en un documento oficial, lo cual puede tipificar delitos o faltas disciplinarias.

CONTRATO: 485 -2025

MARGARITA ELIZABETH CHAVEZ RAMIREZ, CC: 1085289985

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 %.

El valor del contrato es de \$ 275.000.000 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato, en 4 pagos hasta el 31 de diciembre de 2025.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio no se observa su publicación en este campo se publicó el RP No. 2025-0805, póliza, se observa un informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, se observa 1 comprobante de egreso o pago realizado, se evidencia el acta de liquidación, del 15 de abril de 2026, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

Este contrato fue firmado el 16 de junio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 7 de julio de 2025, es decir dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 1 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pagos realizados, no se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo firmado por las partes.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, se observa el acta de liquidación bilateral del 15 de abril de 2026, sin saldo.

CONTRATO: 526 -2025

ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA. Nit: 800250023

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 63.6 %.

El valor del contrato es de \$ 231.695.480 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato, en 1 solo pago hasta el 30 de junio de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio no se observa su publicación en este campo se publicó el RP No. 2025-0851, no se evidencia la póliza publicada, se observa un informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, se observa 1 comprobante de egreso o pago realizado, se evidencia el acta de liquidación, del 10 de junio de 2026, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

Este contrato fue firmado el 19 de junio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 7 de julio de 2025, es decir dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 1 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, se observa el registro de pago realizado, no se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo firmado por las partes. Este contrato se publicó el 17 de junio, y fue perfeccionado el 19 de junio, antes de que entre en vigencia.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.
- acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, se constató una grave inconsistencia cronológica y sustancial; el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual fue suscrita el día 10 de junio de 2025, es decir fecha anterior a la firma e inicio del contrato, contrato suscrito el 19 de junio.

Lo anterior implica que el Paz y Salvo fue emitido de manera prematura, antes de que el contratista iniciara o ejecutara las actividades pactadas en el objeto contractual. Firmar un paz y salvo o acta de liquidación bilateral antes que se suscribe el contrato y antes de la ejecución de las actividades, es una contradicción jurídica y un riesgo financiero enorme. Si no ha iniciado la ejecución, no hay obligaciones cumplidas que certificar. Al firmar que todo se ejecutó a satisfacción antes de la fecha de inicio, se está plasmando una falsedad en un documento oficial, lo cual puede tipificar delitos o faltas disciplinarias.

CONTRATO: 530 -2025 TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. Nit: 805021222

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 72.7 %.

El valor del contrato es de \$ 124.999.946 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato, en 1 solo pago hasta el 31 de julio de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, también se evidencia publicado el contrato 523-2025, que no corresponde al que se está verificando en la auditoria, se evidencia los estudios previos, acta de inicio no se observa su publicación en este campo se publicó el RP No. 2025-0848, no se evidencia la póliza publicada, se evidencia que se realizó una prórroga en tiempo hasta el 31 de agosto de 2025, se observa 2 informes de supervisión, se observa los informes del contratista 2 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa los 2 comprobantes de egreso o pago realizado, se evidencia el acta de liquidación bilateral, del 7 de octubre de 2025, con saldo a favor del contratante por valor de \$5.059.946.

Este contrato fue firmado el 19 de junio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 7 de julio de 2025, es decir dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, prórroga en tiempo hasta el 31 de agosto de 2025, 2 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 2 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pago realizado, se evidencia el acta de liquidación bilateral firmado por las partes del 7 de octubre de 2025, dentro de los términos.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales.

CONTRATO: 560 -2025
RAMEDICAS S.A.S. Nit: 901429936

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 63.6 %.

El valor del contrato es de \$ 805.129.209 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato, en 1 solo pago hasta el 30 de septiembre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, acta de inicio no se observa su publicación en este campo se publicó el RP No. 2025-0894, se evidencia la póliza publicada, no se observa los 7 informes de supervisión, no se observa los informes del contratista 7 en total en el formato GJ-CSI 011, se observa los 7 comprobantes de egreso o pago realizado, no se evidencia el acta de liquidación bilateral.

Este contrato fue firmado el 25 de junio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 7 de julio de 2025, es decir dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 7 informes de supervisión, se observa el informe del contratista 7 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pagos realizados, no se evidencia el acta de liquidación bilateral firmado por las partes.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, no se evidencia el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual.

CONTRATO: 582 -2025
COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA S.A.S. Nit: 9000314548

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 %.

El valor del contrato es de \$ 175.170.000 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato, en 3 pagos hasta el 31 de octubre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, acta de inicio no se observa su publicación en este campo se publicó el RP No. 2025-1001, se evidencia la póliza publicada, se observa los 3 informes de supervisión, se observa los informes del contratista 3 en total en el formato GJ-CSI 011, se observa los 3 comprobantes de egreso o pago realizado, se evidencia el acta de liquidación unilateral, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

Este contrato fue firmado el 1 de julio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 8 de agosto de 2025, es decir dentro del término.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 3 informes de supervisión, se observa el informe del contratista 3 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pagos realizados, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo del 15 de enero de 2026, firmado unilateralmente.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, se evidencia el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual firmado unilateralmente.

El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.

- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.
- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.

CONTRATO: 584 -2025

INNLOGITRANS SAS. FANNY DANIELA BASTIDAS CHALAPUD. Nit: 901957215

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 72.7 %.

El valor del contrato es de \$ 154.328.400 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato, en mensualmente hasta el 31 de diciembre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, acta de inicio no se observa su publicación, en este campo se publicó el RP No. 2025-1003, no se evidencia la póliza publicada, se observa solo 3 informes de supervisión de los 6 realizados, es decir parcialmente, se observa los informes del contratista 3 en total en el formato GJ-CSI 011 de los 6 realizados, no se evidencia los 6 comprobantes de egreso o pago realizado, se evidencia una adición en valor por \$6.464.400 del 18 de diciembre de 2026, no se evidencia el acta de liquidación bilateral o paz y salvo.

Este contrato fue firmado el 1 de julio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 11 de agosto de 2025, es decir es extemporáneo, el término, es los 5 primeros días del mes siguiente, es decir tenían para su publicación hasta el 6 de agosto.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual publicados el 7 de julio de 2025, es decir de forma extemporánea, contrato publicado el 7 de julio de 2025, es decir extemporáneo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos publicados el 7 de julio de 2025, es decir de forma extemporánea, 5 informes de supervisión, se observa el informe del contratista 5 en total en el formato GJ-CSI 011, no se evidencia el

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

informe de supervisión de la adición en valor, no se observa el registro de pagos realizados o comprobante de egreso, no se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo.

El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, no se evidencia el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual firmado bilateralmente.

CONTRATO: 587 -2025

SERVICIOS DE INGENIERIA E Y C SAS. Nit: 900215065

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 72.7 %.

El valor del contrato es de \$ 75.138.445 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato, en una sola cuenta, vigente hasta el 8 de agosto de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, acta de inicio no se observa su publicación, en este campo se publicó el RP No. 2025-1007, se evidencia la póliza publicada dos veces, se evidencia una prórroga en tiempo firmada el 8 de agosto, no se observa el informe de supervisión, no se observa el informe del contratista en el formato GJ-CSI 011, se evidencia 1 comprobante de egreso o pago realizado, se evidencia el acta de liquidación, del 1 de diciembre de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

Este contrato fue firmado el 2 de julio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 11 de agosto de 2025, es decir es extemporáneo, el término, es los 5 primeros días del mes siguiente, es decir tenían para su publicación hasta el 6 de agosto.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual publicados el 7 de julio de 2025, es decir dentro de los términos, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, 1 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, se evidencia una prórroga en tiempo del 8 de agosto de 2025, no se observa el registro de pagos realizados, se evidencia el acta de liquidación, del 1 de diciembre de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, se evidencia el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual firmado unilateralmente

El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación o paz y salvo debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.
- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.

CONTRATO: 593 -2025

DISTRICENG HOSPITALARIOS SAS. Nit: 901721826

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9%.

El valor del contrato es de \$ 95.213.835,25 millones de pesos m/cte, se pagará parcialmente hasta el 31 de octubre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, acta de inicio no se observa su publicación, en este campo se publicó el RP No. 2025-1015, se evidencia la póliza publicada, se evidencia una adición por valor de \$869.532 mil, del 28 de octubre de 2025, se observa el informe de supervisión 4 en total incluido la adición, se observa 4 informes del contratista en el formato GJ-CSI 011, no se evidencia comprobantes de egreso o pago realizado, se evidencia el acta de liquidación, del 15 de enero de 2026, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

Este contrato fue firmado el 4 de julio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 11 de agosto de 2025, es decir es extemporáneo, el término, es los 5 primeros días del mes siguiente, es decir tenían para su publicación hasta el 6 de agosto.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual publicados el 9 de julio de 2025, es decir dentro de los términos, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, los estudios previos, 1 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, se evidencia una adición por valor de \$869.532 mil, del 28 de octubre de 2025, no se observa el registro de pagos realizados, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo del 15 de enero de 2026, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, no se evidencia el certificado de egresos de la adición y el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual firmado unilateralmente.

El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación o paz y salvo debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.

- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

CONTRATO: 602 -2025

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL SAS, NIT: 9011058622

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 72.7 %.

El valor del contrato es de \$ 103.058.7650 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta el 8 de agosto de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio no se publicó, en este espacio se publicó el RP 2025-1035 del 9/07/2025 pólizas, no se observa el informe de supervisión, no se observa el informe del contratista, se observa el comprobante de egreso del pago realizado, y el acta de liquidación o paz y salvo, del 26 de noviembre de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Este contrato se firmó el 9 de julio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 14 de julio de 2025, es decir dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, 1 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro o certificado de egreso del pago realizado y el acta de liquidación o paz y salvo, del 26 de noviembre de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

En la carpeta física que contiene el contrato, se evidencia que contiene todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, sin embargo, al revisar los paz y salvos 202517739 y 202517737 en la página web de la Alcaldía de Pasto, Hacienda en línea, de la representante legal y de la empresa densalud grupo empresarial sas, señala que estos certificados no reporta ningún registro, el cual se puede evidenciar en las fotos adjunta, presuntamente los paz y salvos son falsos o no tienen valides, toda vez que no están registrados en la subsecretaría de ingresos de la secretaria de hacienda municipal.



[Pagina Principal](#)

[Generar Paz y salvo en Linea](#)

[Consulta de Paz y salvo](#)



Consulta de paz y salvo

Para consultar el paz y salvo digite el numero generado por el sistema o numero de identificacion en el buscador.

Digite aqui el numero de paz y salvo o numero de identificacion para consultar

[Consultar](#)

La consulta con el Numero 202517739 NO reporta ningun registro. por favor vuelva a consultar.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220



[Pagina Principal](#)
[Generar Paz y salvo en Linea](#)
[Consulta de Paz y salvo](#)



CONSULTA DE PAZ Y SALVO EN LINEA PARA EL CONTRIBUYENTE

YUDY ALEXANDRA ARCOS BRAVO 27,281,444 Fecha registro 2014-09-01

Consecutivo	Concepto	Fecha de Expedicion	Fecha valido hasta	Destino	Estado	Accion
202527295	Documento General	2025-08-24	2025-10-23	Documentacion	Expirado	Generar Copia
202534596	Documento General	2025-10-23	2025-12-22	Documentacion	Expirado	Generar Copia
202602117	Documento General	2026-01-08	2026-01-31	Documentacion	Expirado	Generar Copia
202603821	Documento General	2026-01-31	2026-01-31	Documentacion	Expirado	Generar Copia
202604149	Documento General	2026-02-03	2026-02-25	Documentacion	Expirado	Generar Copia
202605628	Documento General	2026-02-25	2026-02-28	Documentacion	Expirado	Generar Copia
202608219	0104000010810801800000040	2026-03-17	2026-05-16	Escrituracion	Expirado	Generar Copia
202608220	0104000009980025000000000	2026-03-17	2026-05-16	Escrituracion	Expirado	Generar Copia
202608267	Documento General	2026-03-17	2026-05-16	Documentacion	Expirado	Generar Copia
202609698	Documento General	2026-03-31	2026-05-30	Documentacion	Expirado	Generar Copia



[Pagina Principal](#)
[Generar Paz y salvo en Linea](#)
[Consulta de Paz y salvo](#)



onsulta de paz y salvo

Para consultar el paz y salvo digite el numero generado por el sistema o numero de identificacion en el buscador.

La consulta con el Numero 202517737 NO reporta ningun registro. por favor vuelva a consultar.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

CONTRATO: 610 -2025

FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS. Nit: 901565478

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 63.6%.

El valor del contrato es de \$ 127.929.037 millones de pesos m/cte, se pagará parcialmente hasta el 30 de septiembre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, acta de inicio no se observa su publicación, en este campo se publicó el RP No. 2025-1043, se evidencia la póliza publicada, no se observa el informe de supervisión, no se observa los 3 informes del contratista en el formato GJ-CSI 011, se evidencia 3 comprobantes de egreso o pago realizado, no se evidencia el acta de liquidación.

Este contrato fue firmado el 10 de julio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 8 de agosto de 2025, es decir dentro de los términos.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual publicados el 14 de julio de 2025, es decir dentro de los términos, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, los estudios previos, 3 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 3 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro de pagos realizados, no se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, no se evidencia el Acta de Liquidación o Paz y Salvo contractual.

El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

Se evidencia que el paz y salvo municipal No. 202513041, tiene vigencia hasta el 5 de julio de 2025, y el contrato se firmó el 10 de julio de 2025, y el paz y salvo municipal No 202512746, tiene vigencia hasta el 1 de julio de 2025, es decir se firmó un contrato sin el lleno de requisitos, tal como lo establece el estatuto tributario de la Alcaldía de Pasto, no se evidencia el Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual firmado bilateralmente.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202513041
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) **YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA** con identificación No. 59830018, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, así como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2025-05-06

Válido Hasta: 2025-07-05

Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedición del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalización y determinación del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites_y_servicios/Paz_y_salvo_Municipal o en la secretaría de Hacienda de Pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202512746
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) **FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS** con identificación No. 901565478, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, así como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2025-05-02

Válido Hasta: 2025-07-01

Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedición del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalización y determinación del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites_y_servicios/Paz_y_salvo_Municipal o en la secretaría de Hacienda de Pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

CONTRATO: 622 -2025

BEESTIC SAS. Nit: 901840093

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 72.7%.

El valor del contrato es de \$ 79.150.232 millones de pesos m/cte, se pagará parcialmente hasta el 30 de septiembre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, acta de inicio no se observa su publicación, en este campo se publicó el RP No. 2025-1057, no se evidencia la póliza publicada, no se observa el informe de supervisión, no se observa el informe del contratista en el formato GJ-

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

CSI 011, se evidencia 1 comprobante de egreso o pago realizado, se evidencia el paz y salvo contractual, firmado unilateralmente del 15 de abril de 2026.

Este contrato fue firmado el 15 de julio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 11 de agosto de 2025, es decir extemporáneo, la fecha máxima para su publicación era el 8 de agosto.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, nada visible mala calidad de documento digital, publicados el 16 de julio de 2025 es decir dentro de los términos, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), se evidencia el Registro Presupuestal, el contrato, los estudios previos, 1 informe de supervisión, no se observa el informe del contratista, no se observa el registro de pagos realizados, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo contractual, firmado unilateralmente del 15 de abril de 2026.

Durante la revisión de la carpeta física del contrato de la referencia, se evidenció la existencia de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales. Sin embargo, no se evidencia el Acta de Liquidación o Paz y Salvo contractual.

El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación o paz y salvo debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.

- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

CONTRATO: 635 -2025

GRUPO JANER SAS, NIT: 901340412

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 72.7 %.

El valor del contrato es de \$ 173.682.694 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta el 31 de julio de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio no se publicó, en este espacio se publicó el RP 2025-1112 del 22/07/2025 pólizas, no se observa el informe de supervisión, no se observa el informe del contratista, se observa el comprobante de egreso del pago realizado, se evidencia una prórroga en tiempo hasta el 31 de agosto de 2025, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo, del 26 de noviembre de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Este contrato se firmó el 22 de julio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 30 de julio de 2025, es decir se publicó dentro del término.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, los estudios previos, una acta de prorrogas en tiempo, 1 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro o certificado de egreso del pago realizado y el acta de liquidación o paz y salvo, del 26 de noviembre de 2025, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente.

En la carpeta física que contiene el contrato, se evidencia que contiene todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, sin embargo, al revisar los paz y salvos 202518381 y 202518380 en la página web de la Alcaldía de Pasto, Hacienda en línea, del representante legal y de la empresa Janer sas, señala que estos certificados no reportan ningún registro, el cual se puede evidenciar en las fotos adjuntas, presuntamente los paz y salvos son falsos o no tienen validez, toda vez que no están registrados en la subsecretaría de ingresos de la secretaria de hacienda municipal.


[Página Principal](#)
[Generar Paz y salvo en Línea](#)
[Consulta de Paz y salvo](#)


Para consultar el paz y salvo digite el número generado por el sistema o número de identificación en el buscador.

CONSULTA DE PAZ Y SALVO EN LINEA PARA EL CONTRIBUYENTE

GRUPO JANER SAS 901,340,412 Fecha registro 2025-06-26

Consecutivo	Concepto	Fecha de Expedición	Fecha valido hasta	Destino	Estado	Acción
202534760	Documento General	2025-10-24	2025-12-23	Documentación	Expirado	Generar Copia
202602259	Documento General	2026-01-08	2026-01-31	Documentación	Expirado	Generar Copia

Certificado emitido por el sistema de paz y salvos en línea por el Municipio de Pasto

« Anterior | 1 | Siguiente »



[Pagina Principal](#)

[Generar Paz y salvo en Linea](#)

[Consulta de Paz y salvo](#)



Paz y Salvos en Linea

Secretaria de Hacienda

Consulta de paz y salvo

Para consultar el paz y salvo digite el numero generado por el sistema o numero de identificacion en el buscador.

Digite aqui el numero de paz y salvo o numero de identificacion para consultar

Consultar

La consulta con el Numero 202518381 NO reporta ningun registro. por favor vuelva a consultar.



[Pagina Principal](#)

[Generar Paz y salvo en Linea](#)

[Consulta de Paz y salvo](#)



Paz y Salvos en Linea

Secretaria de Hacienda

Consulta de paz y salvo

Para consultar el paz y salvo digite el numero generado por el sistema o numero de identificacion en el buscador.

Digite aqui el numero de paz y salvo o numero de identificacion para consultar

Consultar

CONSULTA DE PAZ Y SALVO EN LINEA PARA EL CONTRIBUYENTE

IVAN DARIO ERASO RIASCOS 12,753,179 Fecha registro 2025-06-26

Consecutivo	Concepto	Fecha de Expedicion	Fecha valido hasta	Destino	Estado	Accion
202534764	Documento General	2025-10-24	2025-12-23	Documentacion	Expirado	Generar Copia
202609627	0104000004770032904020102	2026-03-30	2026-05-29	Escriburacion	Expirado	Generar Copia
202609629	0104000004770032902110007	2026-03-30	2026-05-29	Escriburacion	Expirado	Generar Copia

Certificado emitido por el sistema de paz y salvos en linea por el Municipio de Pasto

« Anterior | 1 | Siguiente »

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220



[Pagina Principal](#)
[Generar Paz y salvo en Línea](#)
[Consulta de Paz y salvo](#)



Paz y Salvos en Línea

Secretaría de Hacienda

Consulta de paz y salvo

Para consultar el paz y salvo digite el numero generado por el sistema o numero de identificación en el buscador.

La consulta con el Numero 202518380 NO reporta ningun registro, por favor vuelva a consultar.

CONTRATO: 640 -2025

HILDER FERNANDO LUNA BELALCAZAR, CC: 13065259

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 %.

El valor del contrato es de \$ 118.746.700 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato mensualmente hasta el 31 de diciembre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato. los estudios previos, acta de inicio no se publicó, en este espacio se publicó el RP 2025-1118 del 23/07/2025 pólizas, se observa el informe de supervisión uno, se observa el informe del contratista uno, no se observa el comprobante de egreso del pago realizado, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Este contrato se firmó el 23 de julio de 2025, se publicó en el SIA Observa el 11 de agosto de 2025, es decir se publicó extemporáneamente, el termino para publicar era el 8 de agosto.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, los estudios previos, una acta de prorrogas en tiempo, 3 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 3 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro o certificado de egreso del pago realizado, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo, sin fecha, con saldo a favor de la ESE,

En la carpeta física que contiene el contrato, se evidencia que contiene todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, sin embargo, al revisar el acta de liquidación o paz y salvo, sin fecha, con saldo a favor de la ESE, firmada bilateralmente.

CONTRATO 656 -2025 SEGURIDAD REUTERS LTDA.

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90,9 % (100% precontractual, 100% contractual y 50 % post contractual).

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos precontractuales: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal (RP) No 2025-1148 y estudios previos, se observa la publicación de los siguientes documentos contractuales: “*acta de inicio*” que hace referencia a registro presupuestal No 2025- 1148 , el contrato , oficio designación del interventor, pólizas, contractual, acta de adición y dos (2) pagos realizados, comprobante de egreso No 2025002431 del 6/10/2025 por valor de \$ 170.870.145 pesos y comprobante No 2025002934 del 5/11/2025 por valor de \$ 85.894.469. se evidencia también informe de supervisión e interventoría, formato 011 correspondiente al mes de septiembre e informe por parte del contratista que hace referencia al mismo informe de supervisión e interventoría formato 011 del mes de septiembre, es decir este archivo esta subido en la plataforma dos veces y finalmente se encuentra subida el acta de liquidación del contrato, realizada en día 18 de septiembre de 2025. No se evidencia en la plataforma SIA OBSEVA, informe de actividades del contratista ni informes de supervisión por parte del supervisor del contrato. además, se evidencia la publicación extemporánea de este contrato, debido a que se firma el día 30 de julio de 2025 y se publica el día 08 de septiembre de 2025, es decir se realizó después de la fecha límite establecida por la ley.

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene el contrato, un archivo denominado “Doc ejecución “ que hace referencia al registro presupuestal No 1148 /2025 , un archivo denominado “*doc. precontractual*” que se refiere a los estudios previos, acta de adición y acta de terminación anticipada del contrato , aparece un archivo “ *soportes 656-2025* ” , que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato 011 correspondiente al mes de agosto y finalmente se encuentra otro archivo denominado “ *soportes 656-2025 1 ok*”, que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría, formato 011 del mes de septiembre de 2025. Sin embargo, no se evidencia el

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

cargue de los dos comprobantes de egreso, ni tampoco el informe de actividades del contratista ni informes de supervisión por parte del supervisor del contrato y finalmente no se observa el cargue del registro presupuestal de adición No 2025- 1449 del 8/072025.

En la CARPETA FISICA del contrato se observa los correspondientes documentos que se encuentran subidos en las dos plataformas, se evidencia informes de actividades mensuales realizados por parte de la empresa seguridad Reuters, para el periodo 1 al 30 de agosto de 20205 y del 1 al 15 de septiembre de 2025. Informes que se encuentran cargados en SIA OBSERVA y en el SECOP II. sin embargo, no se evidencia firma de recibido por parte del supervisor del contrato 656 – 2025 Dr. Juan Pablo Ruales secretario general de Pasto salud ESE.

CONTRATO 675 DE 2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

VOLCA TOURS - FANNY DANIELA BASTIDAS CHALALUD C.C. 1.085.308.598

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 72.7 % (100% precontractual, 66.7 contractual y 50 % poscontractual).

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el que se encuentra subido dos (2) veces , el Registro Presupuestal No 2025 -1179 del 14/08/2025, documento que también se encuentra subido dos (2) veces) y estudios previos, se evidencia un archivo “acta de inicio” que hace referencia al registro presupuestal 2025- 1179, es decir en la plataforma SIA OBSERVA, el registro presupuestal 20205 -1179 se encuentra subido tres (3) veces, seguidamente se encuentra el oficio de designación del interventor , las pólizas y un pago realizado, comprobante de egreso No 2025002260 del 18/09/20205 por valor de \$ 47.700.000 y finalmente se encuentra un acta de terminación del contrato, que hace referencia al paz y salvo contractual, firmado el 23 de abril del 226, sin embargo, no se evidencia que se encuentre subido en la plataforma informes de supervisión e informes de actividades del contratista. además, se evidencia la publicación extemporánea de este contrato, debido a que se firma el día 14 de agosto de 2025 y se publica el día 08 de septiembre de 2025, es decir se realizó después de la fecha límite establecida por la ley.

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene el contrato, “doc. Ejecución” que hace referencia a designación del supervisor del contrato Dr. Oscar Miguel Goyes Cabrera, “doc. precontractuales” que contiene estudios previos, estudio de mercado, pago seguridad social, seguidamente se observa el informe de actividades de Fanny Bastidas y finalmente se encuentra la paz y salvo del contrato 625-2025 firmado el día 23 de abril del 2026.

En la carpeta física del contrato se observa el paz y salvo contractual firmado el día 23 de abril del 2026 por el Doctor Juan Carlos Mera Guerrero, Sub Gerente de salud e investigación, sin embargo, es de anotar que mediante radicado 202505400058233 del 14 de agosto del 2025 firmado por la Dra. Kelly Guancha, jefe oficina jurídica, se designó como supervisor del contrato en mención al Doctor Oscar Miguel Goyes Cabrera, lo anterior podría tener como consecuencia que el documento carezca de validez.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

CONTRATO 696 DE 2025

FUNDACION DE VIDA Y ESPERANZA – EDWIN ANDRES CHAVES VALLEJO

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 % (100% precontractual, 100 contractual y 50 % post contractual)

El contrato se firma el 28 de agosto de 2024, valor del contrato es por la suma de \$ 605.000.000 pesos Mcte

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal (RP), estudios previos, “acta de inicio” que hace referencia al registro presupuestal, contrato, oficio de designación de la supervisión del contrato al Dr Juan Carlo Mera Guerrero, Subgerente de salud e investigación de Pasto Salud ESE, pólizas, se evidencia cuatro (4) informes de supervisión e interventoría formato GJ – CSI -011, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, informes por parte del contratista , de los meses de agosto, septiembre. Octubre, noviembre y diciembre, pagos realizados, se evidencia los siguientes comprobantes de pago: No 2025002629 del 16/10/2025, No 2025003103 del 11/11/2025, No 2025003758 del 16/12/2025 y No 2025004269 del 22/12/2025 y finalmente se observa el acta de terminación: paz y salvo contractual firmado por el supervisor del contrato el día 27 de enero del 2025 por valor de \$ 65.000.000.

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene los documentos precontractuales, CDP, estudios previos, documentos, el registro presupuestal No 2025 – 1211, oficio de supervisión, donde se designa como supervisor del contrato al Dr. Juan Carlos Mera , Sugerente de salud e investigación, un archivo “ *supervisión sep fundaesp contrato 696 de 2025*” que contiene el certificado de supervisión e interventoría formato GJ-CSI- 011 para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre y finalmente se observa el paz y salvo contractual firmado por el Dr. Juan Carlos Mera, como supervisor del contrato , documento que se encuentra firmado el día 27 de enero de 2025. Sin embargo, no se observa en la plataforma SECOP II , el cargue de los cuatro comprobantes de egreso.

En la CARPETA FISICA del contrato 696 del 2025, se evidencia que contiene todos los documentos que se describieron en el análisis de las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II. Y se evidencia que la carpeta se encuentra debidamente foliada.

CONTRATO No 698 del 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS.

ADGESTHAL – EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 90.9% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, 100% de avance en los documentos contractuales y 50% de avance en los documentos pos contractuales.)

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el certificado de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal No 2025-2015, el contrato , los estudios previos, que contiene toda la documentación referente a los estudios

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

previos de conveniencia y oportunidad, se evidencia oficio de designación del supervisor y/o interventor , que hace referencia al oficio con radicado 2025030054 expedido el 2 de septiembre del 2025 por medio del cual se designa como supervisores del contrato No 698 – 2025 a los cuatro directores operativos de la redes de Pasto Salud ESE, a la asesora del grupo de Gestión del Talento Humano, al Secretario General, al Subgerente Financiera y Comercial, y al Subgerente de Salud e investigación, se evidencia las pólizas, se observa cuatro (4) informes de supervisión e interventoría que corresponden al certificado de supervisión e interventoría formato CJ-CSI 011 del mes de septiembre por valor de \$ 1.671.589.043,81 , se evidencia las respectivas certificaciones de cada uno de los supervisores del contrato y el informe de actividades del contratista del mes septiembre firmado por la representante legal de Adgesthal, seguidamente se observa un archivo “ *010_octubre adgesthal* ”que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato CJ-CSI 011 del mes de octubre por valor de \$ 1.765.237.399,05 , se evidencia las respectivas certificaciones de cada uno de los supervisores del contrato y el informe de actividades del contratistas del mes de octubre firmado por la representante legal de Adgesthal, seguidamente se observa el archivo “ *011_cuenta Adgesthal noviembre* ” que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato CJ-CSI 011 del mes de noviembre por valor de \$ 1.687.804.036,09 , se evidencia las respectivas certificaciones de cada uno de los supervisores del contrato y el informe de actividades del contratista del mes de noviembre firmado por la representante legal de Adgesthal, se evidencia el archivo “ *012_cuenta adgesthal diciembre* ” que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato CJ-CSI 011 del mes de diciembre por valor de \$ 1.644.318.045,01, se evidencia las respectivas certificaciones de cada uno de los supervisores del contrato y el informe de actividades del contratista del mes de diciembre , firmado por la representante legal de Adgesthal “ se observa también cuatro (4) “informes de supervisión del contratista que contiene la misma información suministrada anteriormente, siguiendo con la verificación se observa cuatro comprobante de pago que hace referencia a los comprobantes de egreso No 2025002461 expedido el 6 de octubre del 2025 por valor de \$ 1.664.941.527,81 - No 2025002995 expedido el 10 de noviembre del 2025 por valor de \$ 1.758.217.465,05 – No 2025003608 expedido el 10 de diciembre del 2025 por valor de \$ 1.681.092.035,09 – No 2025004713 expedido el 29 de diciembre del 2025 por valor de \$1.644.318.045,01, seguidamente se observa dos registros de adición Nos 2025 – 2165 y 2025 - 2164 seguidamente se observa dos archivos “adición ” que corresponden al acta de adición suscrita el día 22 de diciembre de 20205 es decir esta acta esta subida en la plataforma dos veces., y finalmente se encuentra el acta de liquidación bilateral firmada por todos los supervisores del contrato el día 15 de abril del 20206

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, el contrato No 698-2025, un archivo “*doc Ejecución*” que hace referencia al oficio con radicado 2025030054 expedido el 2 de septiembre del 2025 por medio del cual se designa como supervisores del contrato No 698 – 2025 a los cuatro directores operativos de la redes de Pasto Salud ESE, a la asesora del grupo de Gestión del Talento Humano, al Secretario General, al Subgerente Financiera y Comercial, y al Subgerente de Salud e investigación, seguidamente se observa un archivo “*doc precontractuales* ” que contiene los estudios previos, el paz y salvo municipal y las respectivas planillas de pago del personal, seguidamente se observa un archivo “ *009_septiembre adgesthal* ” que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato CJ-CSI 011 del mes de septiembre por valor de \$ 1.671.589.043,81 , se evidencia las respectivas certificaciones de cada uno de los supervisores del contrato y el informe de actividades del contratista del mes septiembre firmado por la representante legal de Adgesthal, seguidamente se observa un archivo “ *010_octubre adgesthal* ”que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato CJ-CSI 011 del mes de octubre por valor de \$ 1.765.237.399,05 , se evidencia las respectivas certificaciones de cada uno de los

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

supervisores del contrato y el informe de actividades del contratistas del mes de octubre firmado por la representante legal de Adgesthal, seguidamente se observa el archivo “ 011_cuenta Adgesthal noviembre” que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato CJ-CSI 011 del mes de noviembre por valor de \$ 1.687.804.036,09 , se evidencia las respectivas certificaciones de cada uno de los supervisores del contrato y el informe de actividades del contratista del mes de noviembre firmado por la representante legal de Adgesthal, se evidencia el archivo “ 012_cuenta adgesthal diciembre” que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato CJ-CSI 011 del mes de diciembre por valor de \$ 1.644.318.045,01, se evidencia las respectivas certificaciones de cada uno de los supervisores del contrato y el informe de actividades del contratista del mes de diciembre , firmado por la representante legal de Adgesthal “ se observa la respectiva acta de adición del contrato No 698 -2205 por \$ 400.000 millones firmada el día 22 de diciembre de 2025 y finalmente encontramos el acta de liquidación bilateral del contrato 698 -20205 firmada el día 15 de abril del 2026 por todos los supervisores del contrato designados.

En la carpeta física del contrato se evidencia, que contiene todos los documentos que se encuentran subidos en las dos plataformas que se están analizando y se evidencia que la carpeta se encuentra debidamente foliada, sin embargo, no se evidencia el acta de liquidación bilateral del contrato suscrita el día 15 de abril del 2025 por todos los supervisores del contrato que fueron designados donde queda un saldo a favor de Pasto Salud ESE, por valor de \$ 9.051.476,04 pesos Mcte

CONTRATO No 728 DEL 2025

SERVICIOS INTEGRALES PASTO – SERVIPAS S.A.S.

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 81,8 % (100% precontractual 100% contractual y 0 % post contractual)

El contrato se firma el 02 de septiembre de 2025, valor del contrato será hasta por la suma de \$ 400.000.000.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), registro presupuestal (RP) No 2025 – 1247 estudios previos, pólizas, se evidencia el cargue de los siguientes documentos contractuales , “ acta de inicio” que contiene el registro presupuestal 2025-1247, el contrato 728-2025 , oficio de designación del interventor y/o supervisores del contrato, que recae sobre los directores operativos de las cuatro redes de pasto salud ESE, se encuentran también subidas en la plataforma las pólizas, un archivo “otro si” que hace referencia al acta modificatoria del contrato de fecha 15 de octubre del 2025, se evidencian cinco (5) comprobantes de egreso, Nos 2025002670 – 2025003154 – 2025003908 – 2025004735 -2026001962, se observa dos (2) informes de supervisión e interventoría correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, pero no se encuentran subidos en la plataforma los informes de supervisión correspondientes a los meses de septiembre y octubre. Seguidamente se encuentra un archivo “adición” que hace referencia al acta de adición del contrato de fecha 30 de diciembre de 2025. Y finalmente se encuentra informes por parte del contratista que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato GJ – CSI – 011 correspondiente al mes de diciembre.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene el contrato, los documentos precontractuales, un archivo llamado “doc. ejecución” que hace referencia a la designación de supervisores del contrato que recae sobre los directores operativos de las cuatro redes de Pasto salud ESE. Siguiendo con la verificación encontramos un archivo “ ejecución cto” que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría GJ-CSI – 011 del mes de septiembre, “acta modificación” que hace referencia al acta de modificación del contrato de fecha 15 de octubre del 2025 , se evidencia acta de ejecución del mes de octubre del 2025, que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría formato GJ – CSI – 011 correspondiente al mes de octubre, se observa un archivo “ *cuenta cto 728 noviembre servipas*” que se refiere al certificado de supervisión e interventoría correspondiente al mes de noviembre, seguidamente se encuentra la acta de adición del contrato del 30 de diciembre del 2025 y finalmente aparece un archivo “ ejecución contrato 728-2025” que corresponde al certificado de supervisión e interventoría del mes de diciembre del 2025. Sin embargo, no se evidencia en la plataforma SECOP II, el cargue de los cinco comprobantes de egreso.

En la carpeta física del contrato se evidencia, que contiene toda la documentación que se verifico en las dos plataformas, sin embargo, no se evidencia los comprobantes de egreso Nos 2025003908 – 2025004735 - 2026001962 y no se evidencia en la plataforma SIA OBSERVA, en el SECOP II y en la carpeta física del contrato un acta de liquidación bilateral del contrato. y/o paz y salvo contractual

CONTRATO No 962

JONATAN RICARDO ORTEGA ORTEGA.

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 90.9% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, 100% de avance en los documentos contractuales y 50% en los documentos post contractuales).

El valor del contrato es por la suma de \$ 14.190.000 pesos Mcte que se pagaran en tres (3) pagos iguales por valor de \$ 4.730.000 cada uno.

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, los estudios previos y el contrato, se observa oficio de designación del supervisor del contrato, donde se designa como supervisor al Dr Rodrigo de Jesús Viteri director operativo red occidente. Se observa un archivo “ acta de inicio” que corresponde al registro presupuestal del contrato No 2025-15555, es decir el registro presupuestal se encuentra cargado en la plataforma dos veces, seguidamente se evidencian cuatro (4) Informes de supervisión e interventoría que corresponden a los meses de Octubre, noviembre y diciembre, con los respectivos informes de actividades del contratista, se aclara que el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre se encuentra repetido dos veces , seguidamente se evidencia cuatro (4) informes del contratista que corresponden a los mismos informes de supervisión, seguidamente se evidencian tres (3) pagos realizados que corresponden a los comprobantes de egreso Nos 2025003762- 2025004232 - 2025004399 finalmente se observa el acta de terminación , que hace referencia a paz y salvo contractual firmado por el supervisor del contrato el día 9 de febrero del 2026 donde certifica el cumplimiento mutuo de las obligaciones derivadas del contrato.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene el Certificado de disponibilidad contractual, se observa un archivo “ etapa precontractual” que contiene los documentos requeridos para la contratación del señor Jonatan Ricardo Ortega, entre otros estudios previos y hoja de vida, se evidencia subido el contrato, el registro presupuestal, La designación del supervisor que recae sobre el Doctor Ricardo Vitery director operativo de la red Occidente. Se observa un archivo “cto 962- 2025 octubre” que contiene el certificado de supervisión interventoría GJ-CSI 011 correspondiente al mes de octubre por valor de \$ 4.370.000 y los correspondientes informes de actividades del contratista, se observa un archivo “cto 962 -2025 noviembre” que contiene el certificado de supervisión interventoría GJ-CSI 011 correspondiente al mes de noviembre , seguidamente se evidencia un archivo “ supervisión dic Jonatan Ortega” que contiene el certificado de supervisión interventoría GJ-CSI 011 correspondiente al mes de diciembre por valor de \$ 4.370.000 y los correspondientes informes de actividades del contratista y finalmente se evidencia un archivo “962-2025” que hace referencia al paz y salvo contractual firmado el día 09 de febrero del 2026 por el supervisor del contrato Dr Jesús Vitery. Sin embargo, no se evidencia, en la plataforma SECOP II el cargue de los tres (3) comprobantes de egreso Nos 2025003762- 2025004232 y 2025004399.

En la carpeta física del contrato se evidencia el contenido de toda la documentación que fue verificada en las dos plataformas y se observa que la carpeta se encuentra debidamente foliada.

CONTRATO No 995 -2025 GREEN SERVICES AND SOLUTIONS. S.A.S

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9% (precontractual 100% contractual 100 % y post contractual 50%)

En la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría municipal, se encuentran el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, 2025-1606, se observa un archivo que hace referencia a los estudios previos, seguidamente aparece un archivo llamado “ acta de inicio” que hace referencia al registro presupuestal No 2025-1606 , es decir el registro presupuestal se encuentra subido dos (2) veces, seguidamente aparece el contrato, oficio de designación el supervisor, que recae sobre el Dr: Iván Ibarra jefe unidad asesora de comunicaciones y sistemas, posteriormente se observa los informes de supervisión e interventoría , formato GJ-CSI 011 correspondiente al mes de noviembre por valor de \$ 68.752.428 y factura electrónica de venta No G 5757 de la empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.AS. producto 3502 mantenimiento de equipo de comunicaciones y sistemas por valor de \$ 68.752.428,86 seguidamente aparece Informes por parte del contratista que contiene la misma información de los informes de supervisión e interventoría. , es decir esta información se encuentra subida en la plataforma dos (2) veces. Se observa el acta de terminación, que hace referencia al paz y salvo municipal, firmado el día 15 de abril del 2026 por el supervisor del contrato Dr Iván Ibarra jefe oficina asesora comunicaciones y sistemas y finalmente encontramos un pago realizado, que se refiere al comprobante de egreso No 2026000845 del 31 de marzo del 2026 por valor de \$ 67.105.836.

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene el contrato, un archivo “doc. ejecución” que hace referencia a la designación del supervisor del contrato que recae sobre el Dr Iván Ibarra Jefe oficina asesora de comunicaciones y sistemas se observa el archivo “ doc.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

precontractuales” que hace referencia a los estudios previos de conveniencia y oportunidad se observa dentro de estos documentos el estudio de mercado, se presenta un archivo “ *Green contrato No 995-2025*” que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría del mes de noviembre por valor de 68.752.428 y factura electrónica de venta de Green services and solution Sas, producto 3502 mantenimientos de equipos de comunicaciones y sistemas por 68.752,428,96 pesos mcte. y finalmente se observa el cargue de la paz y salvo contractual suscrito el día 15 de abril del 202, donde se verifica por parte del supervisor del contrato el cumplimiento mutuo de las obligaciones derivadas del contrato por valor de \$ 68.752. sin embargo, no se evidencia el cargue del comprobante de egreso No 2026000845 del 31 de marzo del 2026.

En la carpeta física del contrato se evidencia que contiene toda la información que se encuentra subida en las dos plataformas, se evidencia que contiene el estudio de mercado respectivo, sin embargo, no se evidencia el comprobante de egreso No 2026000845 del 31 de marzo del 2026 por valor de 67.105.836 pesos mcte.

CONTRATO No 1008 -2025

JULIO CESAR RAMIREZ GOMEZ. C.C. No 98.394.849

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 72.7 % (precontractual 100% contractual 83.3% % y post contractual 0%

En la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría municipal, se encuentran el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal 2025- 1622, el contrato, los estudios previos, se observa un archivo “acta de inicio” que hace referencia al registro presupuestal 2025-1622, es decir el registro presupuestal se encuentra subido dos veces. Se observa oficio de designación del interventor que recae sobre la Dr Mary Alexandra Rosero directora operativa de la red oriente. se observa el cargue de dos (2) informes de supervisión /interventoría formato GJ-CSI-011 para el mes de octubre por valor de \$ 4.730.000 con los informes de actividades respectivos y para el mes de noviembre por valor de \$4.730.000 con los informes de actividades respectivos, de igual manera se observa informes por parte del contratista que contiene la misma información contenida en los informes de supervisión. No se evidencia en esta plataforma el cargue de los comprobantes de egreso respectivos, ni tampoco el acta de liquidación bilateral del contrato.

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene el CDP, el contrato, un archivo “etapa de ejecución” que hace referencia a la designación del supervisor del contrato se observa el acta de liquidación bilateral del contrato suscrito el día 28 de enero del 2026 debidamente firmado por el gerente de pasto salud ESE, el contratista y el supervisor del contrato. Se observa el archivo “1008-2025” que contiene el informe de supervisión e interventoría GJ-CSI 011 para el mes de octubre con los respectivos informes de actividades y finalmente el archivo “1008-2025 noviembre” que contiene el informe de supervisión e interventoría GJ-CSI 011 para el mes de noviembre con los respectivos informes de actividades, sin embargo, no se evidencia el cargue de los comprobantes de egreso ni tampoco el acta de liquidación bilateral del contrato.

En la carpeta física del contrato, se observa que no contiene los certificados de supervisión e interventoría GJ- CSI 011 para los meses de octubre y noviembre del 2025, si bien se observa que se encuentra anexada

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

el acta de liquidación bilateral del contrato firmada el día 28 de febrero del 2026 y que se encuentra debidamente firmada por el Gerente de Pasto Salud ESE, Dr. Diego Fernando Morales Ortegón, por la supervisora del contrato Dr. Mary Alexandra Rosero y por el contratista señor Julio Cesar Ramírez, no se evidencia los comprobantes de egreso generados por el contrato.

En lo relacionado al acta de liquidación bilateral del contrato, es bueno anotar, que, según la información financiera contenida en el acta, se presentan los siguientes valores:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 14.190.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 9.460.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 4.730.000

En la cláusula cuarta del contrato, se informa que la empresa social del estado pagara el valor del contrato en tres pagos iguales de \$ 4.730.000 cada uno, al revisar los documentos subidos en las dos plataformas, supuestamente se evidencia que al contratista se le pagaron dos pagos en los meses de noviembre y diciembre por un valor de \$ 4.730.000 Pesos Mcte cada uno, es decir se le pago la suma de \$ 9.460.000 sin embargo, en la plataforma SIA OBSERVA, en el SECOP II y en la CARPETA FISICA, no se evidencia la existencia de ningún comprobante de egreso, lo que supuestamente da a entender que no se ha pagado ningún valor al contratista, además hay que anotar que el acta de liquidación bilateral se suscribió el 28 de enero del 2026. Y después de transcurridos cinco meses, fecha en que se realiza la verificación de este contrato, no se sabe por qué motivo no existen los correspondientes pagos realizados al contratista.

CONTRATO No 1019 del 2025

LA AGENCIA APP S.A.S.

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 % (100% precontractual, 100% contractual y 50 % post contractual)

En la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría municipal, se encuentran el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal 2025-1634, los estudios previos, se encuentra un archivo “ acta de inicio “ que hace referencia al registro presupuestal 2025-1634, es decir el registro presupuestal se encuentra cargado dos veces, oficio de designación del interventor o supervisor del contrato que recae en el DR: Juan Pablo Llanos, secretario general de Pasto salud ESE, se observa el cargue de tres (3) informes de supervisión /interventoría correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre y el cargue de tres (3) informes por parte del contratista para el mes de octubre, se anexa factura electrónica de venta FEVA 37 por valor de \$ 35.000.000, para el mes de noviembre, se anexa factura electrónica de venta FEVA 46 por valor de \$ 30.000.000 Y para el mes de diciembre, se anexa factura electrónica de venta FEVA 58 por valor de 30.000.000, siguiendo con el análisis se observa el cargue de tres (3) comprobantes de egreso Nos 2025003153, 2025003906 y 2026000490 y finalmente se evidencia el paz y salvo contractual por valor de \$95.000.000 firmado el 15 de abril del 2026 donde se certifica el cumplimiento mutuo de las obligaciones derivadas del contrato, el que se encuentra firmado por la supervisora del contrato Dra. Ana Patricia Cajigas.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene el contrato, un archivo “*Doc ejecución*” que hace referencia a la designación del supervisor del contrato “*doc precontractual*” que hace referencia a los estudios previos , se observa el archivo “ soportes 1019-2025 “ que hace referencia al informe de supervisión e interventoría del mes de octubre por valor de \$ 35.000.000 con los respectivos informes de ejecución del contratista , se observa el archivo “ soportes 1019-2025 noviembre “ que hace referencia al informe de supervisión e interventoría del mes de noviembre por valor de \$ 30.000.000 con los respectivos informes de ejecución del contratista y se observa el archivo “ soportes 1019-2025 diciembre “ que hace referencia al informe de supervisión e interventoría del mes de diciembre por valor de \$ 30.000.000 con los respectivos informes de ejecución del contratista “ y finalmente se observa el paz y salvo contractual por valor de \$ 95.000.000 firmado el 15 de abril del 2026 donde se certifica el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual documento debidamente firmado por la Dra. Ana Patricia Cajigas, supervisora del contrato, sin embargo, no se evidencia que se encuentre subida en la plataforma SECOP II los tres comprobantes de egreso.

En la carpeta física del contrato, se observa que contiene toda la documentación que se encuentra subida en las dos plataformas, sin embargo, se observa que solo se encuentra el comprobante de egreso No 2025003906 correspondiente al mes de diciembre, es decir faltan los comprobantes de egreso Nos 2025003153 correspondiente al mes de octubre del 2025 y el comprobante de egreso No 2026000490 correspondiente al mes de abril del 2026.

CONTRATO 1046-2025

LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S.

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 % (100% precontractual, 100% contractual y 50 % post contractual)

En la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría municipal, se encuentran el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal No 2025- 1669 , los estudios previos, aparecen el cargue de las pólizas dos veces, , se observa el cargue del registro presupuestal de adición No 2025-1863, aparece un archivo “adición” que hace referencia al acta de adición del contrato suscrito el día 6 de noviembre del 2025 , aparecen en la plataforma dos (2) informes de supervisión, que hace referencia al certificado de supervisión o interventoría GJ-CSI - 011 para los meses de octubre y noviembre del 2025. Se evidencia dos informes por parte del contratista que corresponden a las facturas electrónicas de venta Nos FERS843810 descripción valor de 2.594 órdenes y 4057 exámenes realizados según relación adjunta por valor de \$ 41.392.305 y factura electrónica de venta NO FEVS 853573 descripción valor 1818 órdenes y 1994 exámenes realizados según relación adjunta por \$ 21.809.000 , seguidamente se observa el acta de liquidación bilateral del contrato realizada el 1 de diciembre del 2025 y finalmente encontramos subidos en la plataforma dos (2) pagos realizados que corresponden a los comprobantes de egreso Nos 2025004700 del 29 de diciembre del 2025 y comprobante de egreso NO 2026000489 del 13 de marzo del 2026.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la plataforma SECOP II se evidencia el cargue del contrato 1046-2025, existe un archivo “*documentos precontractuales*” que hace referencia a los estudios previos, aparece un archivo llamado “ doc. ejecución” que hace referencia a la designación de la supervisora del contrato Dr Laura Ximena Sandobal, se observa el cargue de las pólizas, acta de adición del contrato , suscrito el 06 de noviembre de 2025, aparece un archivo “*inf ejecución octubre 1046-2025 clinizad*”, que contiene el certificado de supervisión e interventoría 011 correspondiente al mes de octubre por valor de \$ 41.392.306 se observa además, factura electrónica de venta No FEVS 837048 por valor de \$ 41.392.306 de CLINIZAD y se anexa relación exámenes de laboratorio realizados durante el mes de septiembre y octubre de 2025. Se observa “*informe de ejecución CLINIZAD mes de noviembre*” que contiene el certificado de supervisión e interventoría 011 correspondiente al mes de noviembre por valor de \$ 21.809.090 se anexa relación de exámenes de laboratorio especializado por CLINIZAD para el mes de octubre y noviembre y factura de venta respectiva No FEVS853573. Finalmente se observa al acta de liquidación bilateral del contrato 1046-2025 realizado entre Pasto Salud ESE y CLINIZAD, donde se certifica que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual pactado, acta que se encuentra debidamente firmada por la representante legal de CLINIZAD, por la supervisora del contrato Dr Laura Ximena Sandoval y por el Gerente de Pasto Salud ESE, el día 01 de diciembre de 2025. Sin embargo, no se evidencia en la plataforma SECOP II el cargue de los dos comprobantes de egreso.

Es de anotar, que se observa subida en la plataforma SECOP II un “paz y salvo del contrato 1046- 2025 por valor de \$ 12.531.960 cuyo objeto es compra de elementos de aseo entre Pasto salud ESE Y la empresa Fuertes Mejia Medicamentos y Dispositivos Médicos, la que se encuentra firmada por la Dra. Estefanía Ramírez jefe de Almacén de Pasto Salud ESE, quien firma como supervisora del contrato , sin embargo , este paz y salvo no corresponde al objeto contractual suscrito dentro del contrato 1046- 2025, a pesar de que supuestamente corresponde al contrato 1046-2025, por consiguiente se debe verificar a que contrato corresponde realmente este paz y salvo.; y se debe solicitar la anulación del cargue de esta acta, debido a que ya existe un acta de liquidación bilateral para este contrato, lo anterior puede generar malas interpretaciones e inconsistencias jurídicas debido a que el paz y salvo no corresponden a la realidad contractual del mismo.

Realizada la verificación del contrato en la carpeta física, se evidencia que contiene todos los documentos que se encuentran cargados en las dos plataformas, sin embargo, no se observa que se encuentren anexados los informes por parte del contratista que corresponden a la relación de los exámenes de laboratorio de especialización que se practicaron. y finalmente se encontró que la carpeta del contrato carece de un estudio de mercado, el cual es un documento obligatorio dentro de la etapa de planeación contractual, conforme lo establece el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, que exige garantizar la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. La ausencia de este documento impide evidenciar si se obtuvo un valor razonable y competitivo en la contratación, y puede afectar el principio de planeación y selección objetiva este Hallazgo que también se había evidenciado por la Contraloría Municipal de Pasto en anteriores auditorias.

CONTRATO 1053 DEL 2025.
PAOLA ANDREA MARTINEZ FLOREZ C.C. 1.061.794.455

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 81.8 % (100% precontractual, 83.3 contractual y 50 % post contractual)

El contrato se firma el 16 de octubre de 2025, el valor del contrato es por la suma de \$ 19.500.000 pesos Mcte, que se pagaran en un pago (1) por valor de \$ 3.900.000 y dos (2) pagos iguales por valor de (\$ 7.800.000) pesos Mcte.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal (RP), estudios previos, “acta de inicio” que hace referencia al Registro Presupuestal, el contrato, oficio de designación del interventor que recae en la Dra. Bados Daza Directora operativa red sur , , se evidencia tres (3) informes de supervisión , formato GJ-CSI 011 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, y tres pagos realizados que corresponden a los comprobantes de pago Nos 2025003395- 2025004013 y 2025004530 y finalmente se observa el cargue del paz y salvo contractual firmado por la Dra. Bados Daza el día 9 de junio de 206.

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene los documentos precontractuales, CDP , estudios previos de conveniencia y oportunidad , el contrato , “etapa de ejecución” que hace referencia a la designación de la supervisora del contrato , seguidamente se observa tres archivos denominados “ cto 1053-20205” que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría , formato GJ-CSI -011 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, que contiene además los informes de actividades del contratista y finalmente se encuentra el paz y salvo contractual firmado por la supervisora del contrato Dr.: Bados Daza el 9 de junio por valor de \$19.500.000 pesos Mcte, sin embargo, no se evidencia el cargue de los tres comprobantes de egreso.

En la carpeta física del contrato se evidencia, que contiene todos los documentos que se encuentran subidos en las dos plataformas que se están analizando y se evidencia que la carpeta se encuentra debidamente foliada.

CONTRATO 1073-2025

MANUFACTURAS DE PASTO METAL MADERA 3 EMES SAS.

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 90.9% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, 100% de avance en los documentos contractuales y 50% en los documentos post contractuales).

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal No 2025-1702 los estudios previos, pólizas , se evidencia un archivo “acta de inicio” que hace referencia al registro presupuestal del contrato No 2025-1702 , es decir el registro presupuestal se encuentra cargado en esta plataforma dos veces, se observa el contrato y oficio de designación y/o supervisor del contrato, que recae sobre la Dra. Stefania Ramírez Almacenista General de Pasto salud ESE. Se evidencia prorroga, que hace referencia al acta de prórroga del contrato suscrito el 15 de noviembre de 2025, se evidencia un (1) informe

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

de supervisión e interventoría GJ -CSI 011 correspondiente al mes de noviembre por \$ 93.058.000 con su respectiva factura electrónica de venta No FV 696 de manufacturas de Pasto metal maderas tres emes del 12 /11/2025 que contiene la descripción y cantidades de los productos solicitados por valor de \$ 93.058.000

Se observa informe por parte del contratista que contiene la misma información que el informe de supervisión e interventoría, finalmente se observa un acta de terminación que hace referencia al paz y salvo contractual firmado el día 26 de noviembre de 2026 por la supervisora del contrato Dra. Stefania Ramírez, donde certifica el cumplimiento mutuo de las obligaciones derivadas del contrato.

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene el Certificado de disponibilidad contractual, se observa un archivo “ etapa precontractual” que contiene los estudios previos, se evidencia subido el contrato, el registro presupuestal, La designación del supervisor que recae sobre sobre la Dra. Stefania Ramírez Almacenista de Pasto salud ese, las pólizas , se evidencia acta de prórroga del contrato suscrito el 27 de octubre de 2025 , se observa un archivo “ CN 1073 – 2025 3emes s.as” que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría GJ-CSI 011 correspondiente al mes de noviembre por \$ 93.058.000 y factura electrónica de venta No FV696 DEL 12/11/2025 por \$ 98.058.000

En la carpeta física del contrato se evidencia que contiene toda la información que se encuentra subida en las dos plataformas.

CONTRATO -1076 CONTRATO DE COMPRAVENTA BIOPTICAS DE COLOMBIA S.A.S.

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90,9 % (100% precontractual, 100 % contractual y 50% poscontractual.)

El valor del contrato será hasta por la suma de \$ 144.437.683 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato en la siguiente manera: un pago anticipado del 50% del presente contrato al inicio del mismo y el 50% restante se pagará previa entrega de los bienes y servicios dentro de los 30 días siguientes a la radicación de las cuentas.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: precontractuales: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, y los estudios previos, se publican también los siguientes documentos contractuales: acta de inicio. Contrato, oficio de designación del supervisor, y se publican los siguientes documentos post contractuales dos (2) pagos realizados (comprobantes de egreso). Que son: el - comprobante de egreso No 2025002932 del 5/DIC/2025 pago anticipo del 50% del contrato por valor de \$ 60.082.598,36 y el comprobante de egreso No 2025003632 del 11/dic/20254 por \$68.772.048,38 se evidencia también el cargue de la prórroga del contrato, suspensión del contrato, reiniciación del contrato, siguiendo con la verificación de los documentos en la plataforma SIA OBSERVA , se observa un archivo denominado “ informes de supervisión /interventoría “GJ-CSI 011 correspondiente al mes de diciembre por valor de \$ \$ 72.218.841,38 , este informe se repite en el archivo denominado “ informe por parte del contratista” pero no se evidencia el informe de supervisión e interventoría correspondiente al mes de octubre del 2025. y finalmente se encuentra el acta de liquidación

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

bilateral del contrato.1076 -20205 firmada el día 18 de diciembre del 2025 por el gerente de la empresa social del estado Doctor Diego Fernando Morales, por la supervisora del contrato Ana Patricia Cajigas y por la representante legal de la empresa Biopticas de Colombia S.AS. donde se declara de mutuo acuerdo, en la CLAUSULA QUINTA. Que la presente acta de liquidación del contrato constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y manifestación escrita de los sujetos de encontrarse hasta la fecha a paz y salvo en tal sentido, entendiendo la renuncia a posteriores reclamaciones o al ejercicio de acciones contencioso administrativas y/o contractuales.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractuales, contrato, “*doc ejecución*” que hace referencia al registro presupuestal, documentos contractuales, información del contrato, acta de prórroga, de suspensión y acta de reinicio del contrato, soportes cuenta para pago, y acta de liquidación del contrato que se mencionó anteriormente, sin embargo, no se evidencia el cargue de los dos comprobantes de egreso.

Al verificar la carpeta física del contrato, se observa que contiene la totalidad de los documentos que se encuentran subidos en las dos plataformas que se están analizando y se observa la entrada de los elementos de consumo a almacén, sin embargo, se evidencia que la carpeta física del contrato se encuentra doblemente foliada y en lapicero. Lo anterior invalida el control del expediente y genera inconsistencias legales y administrativas. En archivística esto rompe el principio de orden original y dificulta la localización de los folios. No cumpliendo con los estándares establecidos en el instructivo de foliación del archivo general de la nación, acuerdo 006 del 2014 de conservación documental, acuerdo 042 del 2002 foliación de series y subseries y ley 594 del 2000. Archivo general de la nación.

CONTRATO No 1080 del 2025

QUALISYS TECNOLOGIA INTELIGENTE.

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 90.9% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, 100% de avance en los documentos contractuales y 50% de avance en los documentos pos contractuales.

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal No 2025-1765 los estudios previos, pólizas , se evidencia un archivo “*acta de inicio*” que hace referencia al registro presupuestal del contrato No 2025-1765 , es decir el registro presupuestal se encuentra cargado en esta plataforma dos veces, se observa el contrato No 1080 -2025 suscrito el día 27 de octubre del 2025 y oficio de designación y/o supervisor del contrato, que recae sobre el Ing. Ivan Rodrigo Ibarra , Jefe de la oficina de comunicaciones y sistemas, se evidencia las pólizas, un (1) informe de supervisión o interventoría CJ-CSI 011 , correspondiente al mes de noviembre por un valor de \$ 282.024.478,40 se anexa factura electrónica de venta de QUALISYS y se evidencia entrada de los elementos a las bodegas de Pasto Salud ESE, almacén de fecha 05/11/2025 , se anexa planilla de pago de seguridad social y pago de estampillas, se evidencia un informe por parte del contratista , que contiene la misma información que se encuentra contenida en el informe de supervicion o interventoría, se observa un pago realizado , que hace referencia al comprobante de egreso NO 2025003105 del 11 de noviembre del 2025 por un valor de \$ 267.923.254,40 y finalmente se

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

encuentra el acta de terminación que contiene el paz y salvo contractual donde se certifica el cumplimiento mutuo de las obligaciones derivadas del contrato de fecha 15 de abril del 2026 por \$ 282.024.479.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, el contrato 1080-2025, se evidencia un archivo “Doc ejecución” que hace referencia a la designación del supervisor del contrato que recae sobre el ingeniero, Ivan Ibarra, seguidamente se observa, las pólizas, un archivo “*doc precontractuales*” que hace referencia a los estudios previos y documentación relacionada a los antecedentes disciplinarios y pagos a seguridad social, se observa un archivo “*certificación de noviembre del 2025 contrato No 1080-205*” que se refiere al certificado de supervisión o interventoría GJ-CSI 011 correspondiente al mes de noviembre por valor de \$ 282.024.478,40 y entrada a almacén de Pasto Salud ESE, de los elementos que se compraron de fecha 05/11/2025, se observa un archivo “*496-paz y salvo contractual V6.0 065-2025*” que hace referencia al paz y salvo contractual por valor de “ 282.024.479 firmado por el supervisor del contrato Ivan Ibarra de fecha 13 de abril del 2026. Se observa finalmente un archivo “*paz y salvo cto 1080-2025*” que corresponde al mismo paz y salvo contractual que anteriormente se describe, pero de fecha 15 de abril del 2025

En la carpeta FISICA del contrato, se evidencia que la carpeta se encuentra debidamente foliada y contiene toda la documentación que se encuentra subida en las dos plataformas.

CONTRATO No 1146 – 2025 RADIMEDICAS S.A.S

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90,9 % (100% precontractual, 100 % contractual y 50% poscontractual).

El valor del contrato será hasta por la suma de \$ 246.343.450 de pesos Mcte. Forma de pago: la empresa social del estado pasto salud ESE pagara los valores facturados por el contratista, en pagos parciales previa a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

En la plataforma SIA OBSERVA, se observa la publicación de los siguientes documentos precontractuales: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal (RP) y los siguientes documentos contractuales, el contrato, estudios previos, pólizas, un archivo denominado “acta de inicio”, que hace referencia al registro presupuestal, es decir el registro presupuestal se repite dos veces. “informe de supervisión, que hace referencia al certificado de supervisión e interventoría GJ-CSI – 011 del mes de noviembre del 2025. Se evidencia los siguientes documentos pos contractuales, pagos realizados se evidencia un comprobante de pago, comprobante de egreso No 2025003499 del 3 de diciembre de 2025 y finalmente se evidencia el acta de liquidación bilateral.

Siguiendo con la verificación de documentos de este contrato en el SECOP II, se observa el cargue del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), el registro presupuestal (RP), un documento denominado “etapa de ejecución” que hace referencia a la designación del supervisor del contrato y por último se aprecia el acta de liquidación bilateral, sin embargo, no se evidencia subida en la plataforma el pago realizado, es decir el comprobante de egreso No 2025003499.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Al verificar la carpeta física del contrato, se observa que contiene la totalidad de los documentos que se encuentran subidos en las dos plataformas que se están analizando, se evidencia, además, la entrada de elementos a almacén, sin embargo, no se evidencia que se encuentre anexada el acta de liquidación bilateral del contrato y finalmente se evidencia que la carpeta física del contrato se encuentra doblemente foliada desde el folio No 32 y en lapicero. Lo anterior invalida el control del expediente y genera inconsistencias legales y administrativas, en archivística esto rompe el principio de orden original y dificulta la localización de los documentos no cumpliendo con los estándares establecidos en el instructivo de foliación del archivo general de la nación, acuerdo 006 del 2014 de conservación documental, acuerdo 042 del 2002 foliación de series y subseries y ley 594 del 2000. Archivo general de la nación.

CONTRATO 1199 -2025

EDISON HIBAN AUX VILLARREAL C.C. 12.994.959

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría Municipal, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 72,7 % (precontractual 100% contractual 66.7 % y poscontractual 50%)

El contrato se firma el 21 de noviembre de 2025. valor del contrato es por la suma de \$ 261.977.810,15 forma de pago, se pagara el valor total del contrato de la siguiente manera : a) un pago anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato b) un pago parcial por valor equivalente al 30% del valor total del contrato (una vez se tenga un avance superior al 70%) según aprobación de seguimiento técnico de la supervisión c) un pago final equivalente te al 30% del valor total del contrato según actas de ejecución de obra aprobadas por la supervisión.

En la plataforma SIA OBSERVA, se observa la publicación de los siguientes documentos precontractuales, Registro Presupuestal (RP) y estudios previos, documentos contractuales se evidencia el cargue de “*acta de inicio*” que hace referencia al contrato 1199-2025 seguidamente se evidencia el cargue del contrato, es decir el contrato esta publicado en la plataforma SIA OBSERVA dos veces, también se encuentran cargados en en esta plataforma, como documentos contractuales, oficio de designación del supervisor y/o interventor y dos pagos comprobantes de egreso, No 2025004621 del 26/dic/2025 , que hace referencia al pago anticipado del 40% del contrato por valor de \$ 104.791.124,06 y comprobante No 2026001269 del 28 de abril 2026 por valor de \$ 147.773.330,91 pago contrato 199- 2025 a Edison Hiban Aux Villarreal , y finalmente se encuentra subida el acta de liquidación del contrato realizada el 28 de abril del 2026 , sin embargo, no se evidencia que se encuentren subido ningún informe de supervisión de las obras por parte del supervisor del contrato y/o actas de ejecución de la obra por parte del contratista.

Al realizar la verificación de este contrato en la plataforma SECOP II, se observa que contiene los documentos precontractuales, dentro de los cuales se encuentra el CDP, se encuentra un archivo denominado “ ejecución” que hace referencia al registro presupuestal, un archivo “anticipo contrato 1199-2025 cerramientos” , que contiene los documentos como acta final de obra y documentos anexos .seguidamente se encuentra un archivo “*pago contrato*” que hace referencia al acta de inicio y documentos y finalmente se encuentra el acta de liquidación bilateral del contrato. No se evidencia en la plataforma SECOP II el cargue de los dos

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

comprobantes de egreso, ni tampoco informes de supervisión del contrato e informe de supervisión del contratista.

En la CARPETA FISICA del contrato, no se evidencia, acta de liquidación bilateral del contrato e igualmente no se encuentran anexado el comprobante de pago No 2026001269 del 28 de abril del 2026.y por consiguiente no se evidencia la documentación correspondiente al certificado de supervisión e interventoría GJ-CSI 011 correspondiente al mes de abril del 2026. finalmente se observa que la carpeta tiene anexada la propuesta económica, que contiene el desglose presupuestal de los cuatro centros de salud de Pasto salud ESE que contempla el contrato y el presupuesto de obra respectivo, pero no se evidencia informe de actividades presentados por el contratista ni tampoco informes de supervisión por parte del supervisor del contrato.

Es de anotar que en la cláusula SEXTA del acta de liquidación Bilateral del contrato 1199- 20025 efectuada el día 28 de abril del 2026, se informa que la ejecución financiera del contrato se presentó mayores y menores cantidades dando como resultado final un saldo a favor de PASTO SALUD ESE, los pagos y saldos se relacionan a continuación:

Valor del Contrato	\$ 261. 977.810,15
Valor adicional	\$ -0-
Valor total	\$ 261.977.810,15
Valor Ejecutado	\$ 256.472.933,97
Saldo a favor del contratista	\$ -0-
Saldo a favor de Pasto Salud ESE.	\$ 5.504. 876, 18

Al verificar los pagos realizados al contratista por la ejecución de este contrato, se evidencia que se efectuaron dos (2) pagos así:

Comprobante de egreso No 2025004621 del 26/12/2025 por valor de \$ 104.791.124,06
Comprobante de egreso No 2026001269 del 28/04/2026 por valor de \$ 147.773.330,91
Valor total: \$ 252.564.454,97

Según los dos (2) comprobantes de egreso, el valor que se tenía que entregar al contratista es \$ 252.564.454, 97 y no \$ 256.472.933,97, como existe un saldo a favor de Pasto Salud ESE, el valor real es:

Valor que se debe entregar al contratista \$ 252.564.454,97
Saldo a favor de Pasto Salud ESE \$ 5.504.876,18
Valor real: \$ 258.069.331,15
-Valor total del contrato: \$ 261.977.810,15
= excedente de \$ 3.908.479 pesos

Por consiguiente y según la liquidación realizada se evidencia un excedente de \$ 3.908.479.

CONTRATO No 1203 -2025
TRANDECOL S.A.S

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 90.9% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, 100% de avance en los documentos contractuales y 50% de avance en los documentos pos contractuales.

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal No 2025-1957 los estudios previos, pólizas , se evidencia un archivo “*acta de inicio*” que hace referencia al registro presupuestal del contrato No 2025-1957 , es decir el registro presupuestal se encuentra cargado en esta plataforma dos veces, se observa el contrato y oficio de designación y/o supervisor del contrato, que recae sobre el Dr Juan Carlos Mera, se evidencia las pólizas, un (1) informe de supervisión, que contiene el informe de supervisión e interventoría GJ -CSI 011 correspondiente al mes de noviembre y diciembre por \$ 40.000.000 se anexa factura electrónica de venta de TRADECOL, FEV 8287 por valor de \$ 40.000.000 y se anexa informe de prestación de servicios de transporte especial TRADECOL del representante legal con las correspondientes planillas de recorrido diario , seguidamente se encontró informe por parte del contratista, que contiene la misma información de los informes de supervisión, seguidamente se observa “*acta de terminación*” que hace referencia al paz y salvo contractual firmado el día 26 de enero del 2026 por el supervisor del contrato Dr Juan Carlos Mera y finalmente se evidencia los pagos realizados, que hace referencia al comprobante de egreso No 2025004755 expedido el 30 de diciembre del 2025 por valor de \$ 40.000.000 pesos Mcte.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, el certificado de disponibilidad contractual, un archivo “ Doc Ejecución” que hace referencia a la designación del supervisor del contrato que recae sobre el Doctor Juan Carlos Mera Sub gerente de Salud e investigación, seguidamente se observa el contrato, , las pólizas , un archivo “ *doc precontractuales* “ que hace referencia a los estudios previos, , estudio de mercado documentación relacionada a los antecedentes disciplinarios, se observa un archivo “*tradecol dic 2025* “ que contiene el certificado de supervisión e interventoría GJ-CSI 011 correspondiente al mes de noviembre y diciembre \$ 40.000.000 se anexa factura electrónica de TRADECOL FEV 8287 por valor de \$ 40.000.000 informe de prestación de servicios por parte del representante legal y planillas de recorrido diario y finalmente se observa el paz y salvo contractual firmado el día 26 de enero del 2026 por el supervisor del contrato Dr Juan Carlos Mera, sin embargo no se observa el cargue del comprobante de egreso No 2025004755 del 30/12/2025 por valor de \$ 40.000.000

En la carpeta FISICA del contrato, se evidencia que la carpeta se encuentra debidamente foliada y contiene toda la documentación que se encuentra subida en las dos plataformas.

CONTRATO 1216-2025

INGENOVA INGENIERIA RENOVABLE - DAVID LEONARDO MONTENEGRO MORA.

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 90.9 % en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, 100% de avance documentos contractuales y 50% en los documentos post contractuales)

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Asimismo, en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, se observa un archivo “acta de inicio” que hace referencia al contrato 1216 – 2025 , se evidencia el contrato , los estudios previos , oficio de designación del supervisor del contrato que recae sobre el profesional Felipe Freire , se evidencia un informe de supervisión que contiene el certificado de supervisión e interventoría formato GJ-CSI 011 correspondiente al mes de diciembre por valor de \$ 53.547.970 y se anexa entrada de elementos de consumo EC 20250821 a almacén prueba de ATP superficial por unidad cantidad 2.399 por valor de \$ 53.547.970 , seguidamente se evidencia un pago realizado , comprobante de egreso No 2025003915 del 17 de diciembre del 2025 por valor de \$ 53.547.970 y finalmente se evidencia “ acta de terminación “ que hace referencia al paz y salvo contractual donde se certifica por parte del supervisor del contrato Dr_ Felipr Freire, el cumplimiento mutuo de las obligaciones derivadas del contrato , firmado el día 13 de abril del 2026.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal, el contrato, se evidencia un archivo “ *informe cto 1216- 2025* “ que contiene el informe de supervisión e interventoría GJ-CSI 011 correspondiente al mes de diciembre por valor de \$ 53.547.970 certificados de afiliación a Salud, pensión y riesgos laborales y todos los certificados de antecedentes requeridos (Contraloría, Procuraduría, Policía, entre otros). y finalmente se encuentra el paz y salvo cto 1216- 2025, debidamente firmada por el supervisor del contrato Felipe Freire el día 13 de abril del 2026.

En la carpeta FISICA del contrato, se evidencia que la carpeta se encuentra debidamente foliada y contiene toda la documentación que se encuentra subida en las dos plataformas, sin embargo, no se evidencia el pago realizado, que corresponde al comprobante de egreso No 2025003915 del 17 de diciembre del 2025 por valor de \$ 53.547.970.

CONTRATO 1242 – 2025 DE OBRA OTTO ORLANDO GOMEZ DELGADO - 12.985.291

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 72.7% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, 66.7% de avance en los documentos contractuales y 50% de avance en los documentos pos contractuales.)

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal No 2025-2014 los estudios previos, que contiene toda la documentación referente a los estudios previos de conveniencia y oportunidad, se evidencia un archivo “*acta de inicio*” que hace referencia, efectivamente al acta de inicio del contrato,1242 suscrito el día 3 de diciembre de 2025, se evidencia un archivo denominado “ *contrato o su equivalente* “ que contiene dos (2) archivos, uno hace referencia a los estudios previos, que anteriormente ya fueron cargados, es decir este archivo se encuentra subido en la plataforma dos veces y el otro archivo, hace referencia al contrato No 1242-2025. Seguidamente se observa un oficio de designación y/o supervisor del contrato, que recae sobre La ingeniera Nancy Amanda Ramos, profesional universitario de la oficina asesora de planeación, seguidamente se evidencian dos pagos realizados, es decir los comprobantes de egreso Nos 2025004712 expedido el 29 de diciembre de 2025 por un valor de \$ 106.941.518 y comprobante de egreso No 2025001433 expedido el 7 de marzo del 2025 por un valor de \$ 153.181.600. finalmente se

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

evidencia el cargue del acta de liquidación bilateral del contrato, firmado el día 29 de abril del 2026, por el Doctor Diego Morales Gerente de Pasto Salud ESE, el contratista Otto Gómez y la supervisora del contrato Nancy Amanda Ramos. Sin embargo, no se evidencia el certificado de supervisión e interventoría formato CJ-CSI 011 correspondiente al mes de diciembre del 2025 por valor de \$106.941.518

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, el contrato, un archivo “doc Ejecución” que hace referencia al registro presupuestal 2025-2014 , “doc precontractuales “ que hace referencia los estudios previos, se aprecia un archivo “doc ejecución” que también hace referencia al registro presupuestal 2025-2014, es decir el registro presupuestal se encuentra cargado dos veces , seguidamente encontramos un archivo “ *certificado contrato 1242-2025*” que contiene una factura electrónica de venta de la DIAN del 22/12/2025 una lista de chequeo del contrato, se evidencia el contrato y planilla de pago a seguridad social. Seguidamente se encuentra un archivo “*pago 2do y ultimo cto 1242-2025*” que contiene la factura electrónica de venta de la DIAN del 28/04/2026 liquidación de estampillas y acta final de obra del contratista. Finalmente se observa el acta de liquidación del contrato, firmado el día 29 de abril del 2026 por el doctor Diego Morales Gerente de Pasto Salud ESE, el contratista Otto Gómez y la supervisora del contrato Nancy Amanda Ramos, sin embargo no se evidencia el certificado de supervisión e interventoría del mes de diciembre del 2025 por valor de 4106.941.518.

En la carpeta FISICA del contrato, se evidencia que la carpeta se encuentra debidamente foliada y contiene toda la documentación que se encuentra subida en las dos plataformas, sin embargo, no se evidencia el comprobante de egreso No 2026001433 expedido el 7 de marzo del 2026 por valor de \$ 153.181.600 y tampoco se observa el acta de liquidación bilateral del contrato suscrita el día 29 de abril del 2026.

CONTRATO No 1253 del 2025 FANNY DANIELA BASTIDAS CHALAPUD.

En la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un cumplimiento del 90.9% en el cargue de los documentos requeridos para el proceso contractual. (100% de avance en los documentos precontractuales, 100% de avance en los documentos contractuales y 50% de avance en los documentos poscontractuales.

En la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal, se constata la publicación de los siguientes documentos: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal No 2025-2090 los estudios previos, se evidencia un archivo “*acta de inicio*” que hace referencia al registro presupuestal del contrato No 2025-2090 , es decir el registro presupuestal se encuentra cargado en esta plataforma dos veces, se observa el contrato No 1253 -2025 suscrito el día 05 de diciembre del 2025 y oficio de designación y/o supervisor del contrato, que recae sobre el Dr. Oscar Miguel Goyes, Profesional especializado de Pasto salud ESE, se observa dos pago realizados, que hace referencia a los comprobante de egreso Nos 2025004298 del 22 de diciembre del 2025 por un valor de \$ 144.261.700 y comprobante de pago No 2026000480 del 13 de marzo del 2026 por valor de \$ 32.886.288 , se observa dos informes de supervisión o interventoría CJ-CSI 011, correspondiente al mes de diciembre, uno por valor de \$ 34.472.000 con su respectivo informe de actividades del contratista y otro del mismo mes por valor de \$ 144.251.700 con su respectivo informe de actividades del contratista, se aclara que este último informe de actividades no se encuentra firmado por el supervisor del contrato Dr. Oscar Goyes. Seguidamente se evidencian dos (2) informes por parte del contratista, que contienen exactamente la misma información que los informes de

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

supervisión o de interventoría, es decir esta información esta subida en la plataforma dos veces, es de anotar que no se evidencia el cargue del registro presupuestal de adición No 2025-2170 y finalmente se encuentra un acta de terminación del contrato, que hace referencia al paz y salvo contractual

En relación al paz y salvo contractual, es de aclarar que este se encuentra firmado por el Dr: Juan Carlos Mera, Sub Gerente Administrativo y Financiero de Pasto Salud ESE, con fecha 23 de abril del 2026, sin embargo, el supervisor del contrato designado mediante oficio 2025530799 del 11 de diciembre del 20205 es el Dr Oscar Goyes, profesional Especializado de Pasto Salud ESE, lo anterior presuntamente hace invalido este documento. Además, se observa en el paz y salvo contractual, que el valor del contrato es por la suma de \$ 150.000.000 millones, se informa en el acta, que se realizó una adición al contrato por valor de \$ 38.100.000 es decir el contrato alcanza un total de \$ 188.100.000 sin embargo, se informa en el paz y salvo contractual, que se pagó al contratista la suma de \$ 178.733.700 es decir, queda un faltante a favor de Pasto Salud ESE, por la suma de \$ 9.366.300. Valor que no se menciona en el acta, por lo anteriormente mencionado, se evidencia que este paz y salvo contractual es incorrecto, y se debe realizar una nueva acta de liquidación bilateral del contrato.

Se evidencia además la publicación extemporánea de este contrato, debido a que se firma el día 5 de diciembre de 2025 y se publica el día 08 de enero de 2026, es decir se realizó después de la fecha límite establecida por la ley.

En la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, el contrato 1253-2025, se evidencia un archivo "Doc ejecución" que hace referencia a la designación del supervisor del contrato que recae sobre el Dr Oscar Goyes profesional especializado de Pasto Salud ESE. Se observa un archivo " *doc precontractuales* " que hace referencia a los estudios previos y documentación relacionada a los antecedentes disciplinarios y pagos a seguridad social, se observa un archivo acta de adición del contrato por valor de \$38.100.000 suscrita el día el 23 de diciembre del 2025 , se evidencia un archivo " *pago No 1 cto 1253 -2025 Fanny Bastidas* " que hace referencia al certificado CJ-CSI 011 correspondiente al mes de diciembre por valor de \$ 34.472.000 e informe de actividades del contratista de diciembre , que se encuentra debidamente firmado por el supervisor del contrato y por la contratista. Seguidamente se observa un archivo " *pago No 2 cto 1253-2025 fanny bastidas* "que hace referencia al certificado de supervisión o interventoría CJ-CSI 011, del mes de diciembre por valor de \$ 144.261.700 con el respectivo informe de actividades, es de anotar que este informe se encuentra debidamente firmado por la contratista, pero no se evidencia la firma del supervisor del contrato Dr Oscar Goyes. Finalmente se encuentra el paz y salvo contractual, que anteriormente mencionamos se encuentra mal realizado y se encuentra firmado por el Dr Juan Carlos Mera y no por el Dr Oscar goyes que es el supervisor del contrato.

En la carpeta FISICA del contrato, se evidencia que la carpeta se encuentra debidamente foliada y contiene toda la documentación que se encuentra subida en las dos plataformas, .sin embargo no se evidencia el comprobante de egreso No 2026000480 expedido el 13 de marzo de 2026 por valor de \$ 32.886.288

CONTRATO: 1271 - 2025

LINA LUCILA MONCAYO CORDOBA, CC: 30738130

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 %.

El valor del contrato es de \$ 99.115.000 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato en una sola cuota hasta el 22 de diciembre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, los estudios previos, no se evidencia acta de inicio aquí se publicó el RP 2025-2136 del 18/12/2025, pólizas, se observa el informe de supervisión, se observa el informe del contratista, no se observa el comprobante de egreso del pago realizado, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo de forma unilateral del 15 de abril de 2026, sin saldo.

Este contrato se firmó el 18 de diciembre de 2025, se publicó en el SIA Observa el 9 de enero de 2026, es decir dentro de los términos.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, los estudios previos, 1 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro o certificado de egreso del pago realizado, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo, del 15 de abril de 2026, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

En la carpeta física que contiene el contrato, se evidencia que contiene todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, sin embargo, al revisar el acta de liquidación o paz y salvo, del 15 de abril de 2026 sin saldo, firmada unilateralmente.

CONTRATO: 1263 - 2025

LA MUELA S.A.S, Nit: 804009440

Al realizar la verificación en la plataforma SIA OBSERVA, encontramos que el cargue de los documentos requeridos para este proceso contractual presentan un cumplimiento del 90.9 %.

El valor del contrato es de \$ 67.176.809 millones de pesos m/cte, se pagará el valor del contrato en una sola cuota hasta el 18 de diciembre de 2025.

En la plataforma SIA OBSERVA, de la Contraloría Municipal, se observa la publicación de los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, los

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

estudios previos, no se evidencia acta de inicio aquí se publicó el RP 2025-2126 del 16/12/2025, pólizas, se observa el informe de supervisión, se observa el informe del contratista, se evidencia una prórroga en tiempo hasta el 29 de diciembre de 2025, no se observa el comprobante de egreso del pago realizado, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo de forma unilateral del 28 de abril de 2026, sin saldo.

Este contrato se firmó el 16 de diciembre de 2025, se publicó en el SIA Observa el 9 de enero de 2026, es decir dentro de los términos.

En la plataforma del SECOP II, se evidencia el cargue de los siguientes documentos, precontractual, contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el Registro Presupuestal, el contrato, los estudios previos, 1 informe de supervisión, se observa el informe del contratista 1 en total en el formato GJ-CSI 011, no se observa el registro o certificado de egreso del pago realizado, se evidencia el acta de liquidación o paz y salvo, del 28 de abril de 2026, sin saldo, firmada solo por el supervisor es decir unilateralmente. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

En la carpeta física que contiene el contrato, se evidencia que contiene todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, sin embargo, al revisar el acta de liquidación o paz y salvo, del 15 de abril de 2026 sin saldo, firmada unilateralmente, no se observa el registro o certificado de egreso del pago realizado.

Autodiagnósticos y Planes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG asociados al proceso de Gestión Jurídica. (Defensa jurídica, conflicto de intereses y Mejora Normativa)

- Balance General de Evaluación del Autodiagnóstico

Ambas políticas registran un desempeño sobresaliente, situando a la Oficina Jurídica en un nivel de madurez institucional óptimo.

Política de Mejora Normativa evaluación 99.17%

Política de Defensa Jurídica 94.11%

A. Política de Mejora Normativa (Puntaje: 99.17 / 100)

Esta política evalúa la calidad, pertinencia y legalidad de la producción normativa interna (resoluciones, circulares y actos administrativos en general).

- Fortalezas Principales: Cumplimiento absoluto en la emisión y legalidad de actos administrativos de carácter general.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

- ✓ Rigor en la depuración normativa: la entidad identifica eficazmente disposiciones obsoletas o que han sufrido decaimiento, manteniéndolas centralizadas y publicadas en el servidor documental institucional para la libre consulta.
- ✓ Estrategias de defensa técnica preventivas plenamente operativas para proteger la validez de los actos emitidos.

B. Política de Defensa Jurídica (Puntaje: 94.11 / 100)

Mide la gestión del ciclo litigioso de la entidad, desde la etapa extrajudicial hasta el cumplimiento de fallos y la mitigación de contingencias judiciales.

• Componentes

- ✓ Defensa Judicial: Representación y contestación oportuna de demandas.
- ✓ Cumplimiento de Sentencias y Conciliaciones: Pago y trámite efectivo de las obligaciones dispuestas por los jueces.
- ✓ Acción de Repetición: Ejercicio de la recuperación de bienes públicos y estudio de culpa grave o dolo en exfuncionarios cuando aplica.
- ✓ Actuaciones Prejudiciales: El Comité de Conciliación de Pasto Salud E.S.E. está formalmente integrado por la alta dirección (Gerente, Subgerentes, Secretaría General y Oficina Jurídica) y opera con rigurosa periodicidad técnica, cuenta con su plan de acción y conformación mediante acto administrativo.

Diagnóstico de Oportunidades y Puntos Críticos

Aunque los resultados globales son buenos, el desglose del autodiagnóstico de Defensa Jurídica revela los únicos dos componentes donde la Oficina Jurídica tiene margen de optimización:

1. Sistema de Información Litigiosa (Calificación: 80.00 / 100)

- ✓ Brecha Identificada. A nivel nacional, el DAFP evalúa el uso activo de la herramienta estatal eKOGUI. Pasto Salud E.S.E. centraliza y gestiona actualmente toda la información de sus procesos, demandas e informes a través de la plataforma local SIHO.
- ✓ El Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y su uso obligatorio por ley está diseñado principalmente para las entidades del orden nacional.

Para las entidades territoriales como alcaldías, gobernaciones y Empresas Sociales del Estado - E.S.E. del orden municipal o departamental, el control de los procesos judiciales y la litigiosidad funciona de una manera distinta.

Dado que la E.S.E., no están obligadas a usar eKOGUI, desarrolla sus propios sistemas de información para llevar el control de sus demandas, tutelas y conciliaciones.

El caso de Pasto Salud E.S.E., como pudimos verificar en su autodiagnóstico, la entidad utiliza la plataforma SIHO (Sistema Integrado de Hospitales / Módulo Jurídico).

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

2. Impacto: Aunque la información interna coincide plenamente y los comités de conciliación se basan en reportes consolidados de SIHO.

3. Prevención del Daño Antijurídico (Calificación: 87.67 / 100)

- ✓ Brecha Identificada. El subcomponente de Planeación y Seguimiento para la prevención arrojó calificaciones parciales (entre 86.6% y 89.1%).
- ✓ Impacto. Si bien existe una Política de Defensa Jurídica estructurada que mitiga riesgos mediante la matriz del proceso de gestión jurídica y el plan de acción, se requiere robustecer las metodologías de evaluación de la eficacia de los correctivos adoptados para evitar que los factores generadores de demandas recurrentes se repitan en la operación de la E.S.E.

Análisis De Los Dos Informes Semestral De Gestión Del Comité De Conciliación Y Defensa Judicial De Pasto Salud E.S.E. Correspondientes Al Año 2025.

A lo largo del año 2025, el Comité mantuvo una frecuencia de sesiones idéntica en ambos semestres, aunque se observa una notable disminución en la cantidad de asuntos estudiados durante el segundo período del año.

Variable / Indicador	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2025	Total, Anual 2025
Sesiones Ordinarias	7	7	14
Sesiones Extraordinarias	0	0	0
Actas Levantadas	7	7	14
Total, Asuntos Estudiados	13	6	19
Responsable / Secretario	Cristina María Rosero F.	José Rodrigo Rosero T.	—

Primer Semestre 2025

- Actividad Operativa: Se realizaron 7 sesiones ordinarias distribuidas mensualmente (2 en enero y 1 por cada mes subsiguiente hasta junio).
- Tipos de Solicitudes (13 asuntos en total)
 - Conciliaciones extrajudiciales y acciones administrativas: 6.
 - Conciliaciones judiciales: 3.
 - Acciones de repetición: 4.
- Medios de Control Analizados. El informe detalla 8 casos específicos, destacando la Reparación Directa (4 casos) y el Ordinario Laboral (2 casos) como los más recurrentes.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

- Sentido de las Decisiones. El comité adoptó una postura mayoritariamente defensiva o de no conciliación, aprobando 1 sola conciliación (o inicio de acción de repetición) frente a 8 decisiones de no conciliar o no iniciar acción.

Segundo Semestre 2025

- Actividad Operativa. Mismo volumen de sesiones (7 ordinarias), concentradas principalmente en julio (2) y septiembre (2). En diciembre no se registraron sesiones.
- Tipos de Solicitudes (6 asuntos en total).
 - La totalidad de los asuntos estudiados (6) correspondieron exclusivamente a Conciliaciones Extrajudiciales y Acciones Administrativas (1 por cada mes de julio a noviembre).
 - No se registraron ni evaluaron conciliaciones judiciales ni acciones de repetición en las tablas de este período.

Observaciones

Al revisar detalladamente los informes del primer y segundo semestre, se identifican varios errores de transcripción, vacíos de información y copias de plantillas (*tipos*) que vale la pena señalar para efectos de control documental.

- Inconsistencias en fechas y títulos (Primer Semestre). A pesar de que el contenido y las tablas del primer informe corresponden a los meses de enero a junio, el encabezado de la página 1 menciona erróneamente "*Segundo Semestre Vigencia 2025*", y en la sección 5 menciona el año 2023. No obstante, la firma de la secretaria confirma que pertenece al primer semestre de 2025.
- Tablas vacías o incompletas (Segundo Semestre). La tabla correspondiente al numeral 3 (Medios de control) aparece completamente en blanco o sin datos numéricos desglosados para los meses de julio a diciembre.
- Error de plantilla (Segundo Semestre). En el numeral 5 del segundo informe se lee "*enviar el Informe de Gestión del primer segundo semestre del año 2025*", evidenciando un error de redacción al reutilizar el formato previo.

Con respecto con la Política de Prevención del Daño Antijurídico, esta fue formulada y adoptada por la ESE mediante la Resolución No. 527 del 17 de junio de 2026, incluyendo los indicadores de cumplimiento y las principales causas administrativas o fallas del servicio identificadas como generadoras de litigiosidad.

Indicadores

Se verifico los indicadores del proceso de Gestión Jurídica, en la plataforma de Almera en la cual se identifican 10 indicadores así:

Cumplimiento de contratos - Contratación directa indicador
 Efectividad en el cobro de costas procesales
 Número de documentos de procesos judiciales
 Oportunidad de publicación de la información contractual
 Nivel de cumplimiento de tiempos legales
 Indicadores de Gestión del Comité de Conciliación

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Contestación dentro del término de demandas interpuestas en contra de la empresa.

Porcentaje de tutelas con fallos adversos a la empresa

Número de procesos judiciales resueltos en favor de la empresa

Oportunidad de respuestas a Derechos de Petición, aclaraciones de solicitudes, Reclamaciones Administrativas o Conceptos.

Oportunidad en la contestación de Observaciones

INDICADOR	META	MEDICIÓN	ANALISIS
Cumplimiento de contratos - Contratación directa	Menor o = 10	0.39%	Sin análisis
Efectividad en el cobro de costas procesales	60%	Sin Medición	Sin análisis
Número de documentos de procesos judiciales	90%	100%	Sin análisis
Oportunidad de publicación de la información contractual	95%	98.36%	Con análisis
Nivel de cumplimiento de tiempos legales	80%	1%	Sin análisis
Indicadores de Gestión del Comité de Conciliación	20%	12%	Con análisis sin contundencia
Contestación dentro del término de demandas interpuestas en contra de la empresa	70%	100%	Con análisis sin contundencia
Porcentaje de tutelas con fallos adversos a la empresa 3/41	10% Minimizar	7.32%	Con análisis, pero no es claro
Número de procesos judiciales resueltos en favor de la empresa	10% Minimizar	8.08%	Sin análisis, no se identifica el # de procesos

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Oportunidad de respuestas a Derechos de Petición, aclaraciones de solicitudes, Reclamaciones Administrativas o Conceptos. 243/243	100%	1%	Con análisis sin contundencia
Oportunidad en la contestación de Observaciones	100%	100%	Sin análisis

Análisis del cuadro de indicadores. Este análisis evalúa la consistencia de los datos, el cumplimiento de las metas y la calidad del componente analítico (que presenta graves falencias de gestión documental y de control).

El tablero refleja una falla grave entre la medición matemática y la capacidad de análisis institucional. Se observan tres problemas estructurales.

- Inconsistencias de Medición. Existen alarmantes errores de cálculo o de digitación (como reportar 1% cuando los datos sugieren un 100%).
- Ausencia de Análisis. El 54% de los indicadores (6 de 11) carece por completo de análisis, lo que reduce el tablero a un ejercicio de llenado de datos sin beneficio para la toma de decisiones.
- Análisis Deficientes. En los casos donde sí hay análisis, estos no son contundentes, confuso o ambiguo o no claros, evidenciando falta de argumentación técnica.

Inconsistencias Críticas de Datos o Incumplimiento

- Oportunidad de respuestas a Derechos de Petición... (243/243):
 - ✓ *Estado.* Error Crítico de Medición.
 - ✓ *Evaluación.* El indicador muestra una muestra de 243 respuestas sobre 243 solicitudes (lo que matemáticamente es el 100%), pero en la casilla de medición se registró un 1%. Si el dato real es 1%, la entidad está en un riesgo jurídico masivo por silencios administrativos. Si el dato es 100%, hay un error de digitación. El análisis es ambiguo sin contundencia, lo que significa que no se explica esta contradicción.
- Nivel de cumplimiento de tiempos legales.
 - ✓ *Estado.* Incumplimiento Crítico.
 - ✓ *Evaluación.* Con una meta del 80%, registra una medición del 1% es un rezago institucional extremo. Lo más grave es que aparece sin análisis, ignorando por completo el riesgo legal que esto conlleva para la ESE.
- Efectividad en el cobro de costas procesales.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

- ✓ *Estado.* Omisión de Gestión.
- ✓ *Evaluación.* Meta del 60%, pero aparece sin medición y sin análisis. Esto implica que la empresa desconoce si está recuperando el dinero de los procesos judiciales ganados, afectando potencialmente las finanzas de la entidad.

Cumplen la Meta, pero con Deficiencias de Reporte o Redacción

- Porcentaje de tutelas con fallos adversos (3/41):
 - ✓ *Estado.* Cumple Meta, pero con debilidad analítica.
 - ✓ *Evaluación.* La meta es minimizar (máximo 10%) y el resultado es 7.32% (3 de 41). El resultado es favorable, pero el reporte advierte que el análisis no es claro. Se requiere explicar el origen de esas 3 tutelas perdidas para evitar futuras condenas.
- Número de procesos judiciales resueltos en favor de la empresa:
 - ✓ *Estado.* Cumple Meta, pero con datos incompletos.
 - ✓ *Evaluación.* Registra un 8.08% frente a una meta de 10% minimizar (Técnicamente, los procesos *en favor* deberían maximizarse, por lo que la meta podría estar mal redactada). Está sin análisis y al evaluar señala que *no se identifica el número absoluto de procesos*, restándole transparencia al dato.
- Indicadores de Gestión del Comité de Conciliación.
 - ✓ *Estado.* Incumplimiento de Meta.
 - ✓ *Evaluación.* Alcanza solo el 12% frente a una meta del 20%. Al tener un análisis ambiguo, el comité no sustenta formalmente por qué no se alcanzaron los objetivos de gestión u optimización de la defensa.

CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LOS INDICADORES

Contestación dentro del término de demandas.

- ✓ *Estado.* Cumplimiento (100% frente a meta del 70%). Eficiencia estricta en la defensa judicial. Sin embargo, el análisis carece de contundencia no es claro.
- Oportunidad en la contestación de Observaciones:
 - ✓ *Estado.* Cumplimiento (100% frente a meta del 100%). Demuestra agilidad en la etapa precontractual. Está sin análisis, probablemente porque al cumplir la meta se omitió la argumentación.
- Oportunidad de publicación de la información contractual:
 - ✓ *Estado:* Cumplimiento (98.36% frente a meta del 95%). Es el único indicador del tablero que está bien medido y cuenta con un análisis adecuado.
- Número de documentos de procesos judiciales:

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

✓ *Estado.* Cumplimiento (100% frente a meta del 90%). Organización de archivos judiciales óptima. Pero sin análisis del indicador.

- Cumplimiento de contratos - Contratación directa.

✓ *Estado:* Cumplimiento (0.39% frente a meta menor o igual a 10). Sin análisis del indicador.

RIESGOS IDENTIFICADOS

El número de riesgos que se encuentran identificados se describen a continuación.

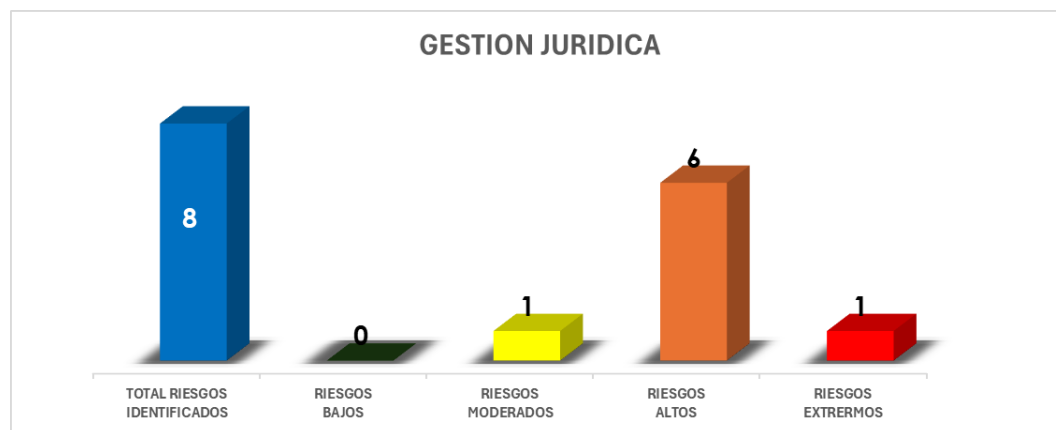
Riesgos identificados: 8

Riesgos bajos: 0

Riesgos moderados: 1

Riesgos altos: 6

Riesgos extremos: 1



Riesgos materializados

Los riesgos que se materializaron en el segundo semestre de 2025 se describen a continuación:

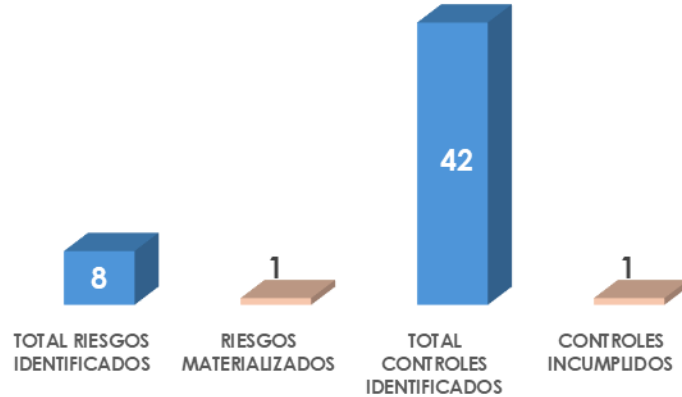
Riesgos identificados: 8

Riesgos materializados: 1

✓ RIESGOS MATERIALIZADOS Y CONTROLES DESVIADOS

Los riesgos materializados y los controles desviados en el segundo semestre 2025, se describen a continuación:

GESTION JURIDICA



RIESGO MATERIALIZADO

PROCESO	GESTION JURIDICA
RIESGO MATERIALIZADO	R2. Vulneración de los principios de vulnerabilidad
ESTADO	MATERIALIZADO
HALLAZGO	"Se realizo revisión de 5 contratos de los meses de noviembre y diciembre de 2025 en la plataforma SIA OBSERVA. Los contratos revisados son: 1091/2025, 1093/2025, 1251/2025, 1231/2025/ 1270/2025 encontrándose: * Contrato 1091/25: cargue de 2 informes de supervisión e interventoría con 2 soportes de pago de los mismos. * Contrato 1093/25: valor contrato \$32.602.326. Se identificó el cargue de dos informes de supervisión: noviembre por \$27.293.910 y diciembre por \$10.093.622, para un total de \$37.387.532. Adicionalmente, en diciembre se registra una adición presupuestal por \$12.000.000, lo que determina un valor final del contrato de \$44.602.326. No obstante, solo se evidencia un pago mediante comprobante de egreso por \$35.678.796. Frente a la adición presupuestal por valor de \$12.000.000, no se encuentra contrato por dicha adición, ni soporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente, ni el registro que lo formalice. Asimismo, no se evidencian los pagos efectuados en su totalidad conforme al valor final del contrato (44.602.326), De igual manera, no se observa la ampliación de la póliza de garantías acorde con el incremento del valor contractual, no se evidencia paz y salvo contractual.

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

* Contrato 1251/25: valor contrato \$15.000.000. Se evidencia el cargue de un (1) informe de supervisión e interventoría correspondiente al mes de diciembre por valor de \$14.820.540, registrándose un saldo a favor de la ESE de \$179.460. Sin embargo, no se evidencia en la plataforma SIA Observa el comprobante de pago correspondiente al mes de diciembre

* Contrato 1231/25: valor contrato \$7.200.000. Se evidencia un (1) informe de supervisión de los dos (2) requerido.

Considerando que el contrato establece pagos quincenales, el primer informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre, por un valor de \$3.600.000. No se evidencia el cargue del informe de supervisión correspondiente al periodo del 16 al 29 de diciembre.

* Contrato 1270/25: valor contrato \$43.000.000, no evidencia el informe de supervisión e interventoría, así como tampoco el informe presentado por parte del contratista. Sin embargo, se registra un pago realizado por el valor total de \$43.000.000 con fecha del 29/12/2025.

Se realizó revisión de 5 contratos de los meses de noviembre y diciembre de 2025 en la plataforma SECOP II. Los contratos revisados son: 1091/25 1093/25, 1251/25, 1231/25, 1270/25. encontrándose:

* Contrato 1091/2025: cargue de dos informes de supervisión e interventoría correspondientes a los meses de noviembre y diciembre; sin embargo, no se observa el cargue de los soportes de pago respectivos en el sistema.

Adicionalmente, se evidencia que la cuenta de cobro no se encuentra en formato estandarizado.

* Contrato 1093/2025: cargue de dos certificados de supervisión e interventoría correspondientes a los meses de noviembre y diciembre. No obstante, el certificado de noviembre no corresponde a la razón social del contrato 1093-2025, ya que se encuentra adjunto un documento diferente, asociado a otra razón social u otro contrato.

Así mismo, no se evidencia los comprobantes de pago correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

* Contrato 1251/2025: cargue de un (1) certificado de supervisión e interventoría correspondiente al mes de diciembre; no obstante, no se adjunta el soporte de pago respectivo.

* Contrato 1231/2025: No se evidencia el certificado de supervisión e interventoría correspondiente al mes de diciembre, ni los soportes de pago respectivos. Teniendo en cuenta que el contrato establece pagos quincenales, debían evidenciarse dos soportes de pago durante dicho mes.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

	* Contrato 1270/2025: cargue del informe de supervisión e interventoría del mes de diciembre por valor de \$43.000.000; sin embargo, no se evidencia el respectivo soporte de pago."
--	--

CONTROL DESVIADO	
PROCESO	GESTIÓN JURIDICA
RIESGO ASOCIADO	R1. Inoportunidad y /o falta de contestación de actuaciones constitucionales, administrativas y legal
CONTROLES DESVIADOS	3. La Oficina Jurídica, supervisa la ejecución del cumplimiento contractual de la representación judicial y extrajudicial de la Entidad a través de informes mensuales y trimestrales emitidos por el profesional universitario.
ESTADO	INCUMPLIDO
HALLAZGO	El control se incumple teniendo en cuenta que, al revisar los informes de los meses de agosto, octubre y diciembre de los contratistas encargados de dicha representación, no se encontraron los informes trimestrales exigidos contractualmente para los abogados externos CARLOS MAIGUAL y FERNANDO MARTÍNEZ, incumpliendo la obligación contractual establecida (17); lo que evidencia falta de supervisión contractual y puede generar debilidades en el seguimiento y control de los procesos judiciales.

CONCLUSIONES

Al respecto, presuntamente se evidencia que la Entidad no está cumpliendo cabalmente con las recomendaciones de la normatividad citada, ya que no se sube toda la documentación solicitada en el aplicativo SIA OBSERVA y SECOP II, o se sube incompleta; es el caso de los contratos de suministro o de prestación de servicios a los cuales en su mayoría les hace falta los soportes de los pagos realizados, los informes del supervisor y los del contratista, entre otros.

Este tipo de situaciones puede generar nuevas sanciones: El NO cumplimiento de esta obligación legal de cargue de la información contractual a la plataforma SIA OBSERVA, está en riesgo de posibles sanciones como lo contempla la Resolución No. 008 Del 24 De Enero De 2022, donde expresa la obligatoriedad de la rendición de contratos y del SECOP II.

Falta de publicación de documentos: En varios de los contratos se observa la falta de publicación de documentos importantes en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, como los documentos precontractuales, los certificados de supervisión o interventoría, y pagos. Esta falta de transparencia podría indicar posibles irregularidades en la ejecución de los contratos.

Publicación extemporánea: En algunos casos, la publicación de los documentos en las plataformas se realizó de forma extemporánea, es decir, fuera del plazo establecido por la ley. Esto podría configurar presuntamente en una falta a los principios de transparencia y celeridad que rigen la contratación pública.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Se evidencia en algunos contratos de 2025, carecen de estudio de mercado, el cual es un documento obligatorio dentro de la etapa de planeación contractual, conforme lo establece el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, que exige garantizar la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. La ausencia de este documento impide evidenciar si se obtuvo un valor razonable y competitivo en la contratación, y puede afectar el principio de planeación y selección objetiva a recibir.

- ✓ Falta de cumplimiento normativo: No respetar que todos los contratos estén al 100% puede ser una violación de normativas o políticas internas, lo que podría generar cuestionamientos legales o administrativos.
- ✓ Riesgo de auditoría: Este tipo de inconsistencia puede ser detectado en auditorías externas y representar un riesgo para la entidad o empresa.
- ✓ Confusión y falta de transparencia: Los usuarios o interesados no pueden confiar en los datos publicados, porque no reflejan la realidad contractual completa.
- ✓ Necesidad de revisión y corrección: Se recomienda realizar una revisión exhaustiva para corregir estos registros y ajustar procedimientos para evitar que vuelva a ocurrir.

En consecuencia, se recomienda revisar la legalidad y justificación de estos procesos contractuales, así como tomar las acciones correctivas necesarias en este tipo de contratos.

En las carpetas físicas se evidencia que, en algunos contratos, se observa que los paz y salvo municipal No. 202424982 del 2024-08-12, al momento de firmar el contrato se encuentra vencido del 2024-10-11 y el contrato se firmó el 2024-10-15, presuntamente extemporáneo, es decir que se firmó contrato sin el lleno de requisitos.

Se evidencia en unos contratos, no fue cargado ni publicado en la plataforma del SIA OBSERVA, contrariando lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de transparencia, publicidad y acceso a la información pública contractual.

De acuerdo a la muestra revisada, encontramos que la gran mayoría de paz y salvos (97%) están firmados de manera unilateral y de acuerdo a las normas, se debe dar cumplimiento a:

¿Cuándo procede la Liquidación Unilateral?

Según la *Guía para la Liquidación de los Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente, la liquidación unilateral es subsidiaria (una segunda opción). Solo se puede acudir a ella en dos escenarios:

Colombia Compra Eficiente

1. Fracaso de la negociación: Cuando la entidad y el contratista se reunieron para liquidar de mutuo acuerdo, pero no llegaron a un consenso sobre las cifras o balances.
2. Incomparecencia del contratista: Cuando la entidad citó o notificó formalmente al contratista para firmar la liquidación bilateral y este no se presentó o se negó a ir.

La Liquidación Unilateral es una Facultad Legal, no Mutuo Acuerdo

La doctrina de CCE aclara que la liquidación del contrato es un "corte de cuentas" técnico, económico y jurídico. Al ser unilateral, significa que no hubo acuerdo con el contratista. Por ende.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

No se firma un "Acta": Las actas son documentos bilaterales (de mutuo acuerdo). La liquidación unilateral se realiza mediante una Resolución motivada expedida exclusivamente por la Entidad Estatal.

No es un "paz y salvo" convencional: En este acto administrativo, la entidad determina de forma autónoma quién le debe a quién, cuánto se ejecutó y qué obligaciones quedan pendientes (por ejemplo, garantías). Si el contratista quedó debiendo dinero o no cumplió, la resolución lo dejará por escrito y prestará mérito ejecutivo, servirá para cobrarle o afectar las pólizas.

En la revisión de la mayoría de contratos se ha detectado la falta de algunos documentos importantes en la carpeta física, como los certificados de supervisión o interventoría, los soportes de pagos, entre otros, esta situación genera unos riesgos para la entidad. La ausencia de estos documentos impide a la entidad verificar si el contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato, dificulta a la entidad demostrar la correcta ejecución del gasto público.

Se observa un nivel de cumplimiento en la liquidación de los contratos de la vigencia 2025 por parte de los supervisores de los mismos, sin embargo, hay algunos en los cuales no se realizaron a tiempo y la gran mayoría están firmados solo por el supervisor es decir unilateralmente. El paz y salvo debe estar firmado por las partes durante los 4 meses siguientes a la ejecución o terminación del contrato, la ley busca que la entidad pública y el contratista se sienten a hacer un corte de cuentas de carácter bilateral o mutuo acuerdo.

- Dado que es un acuerdo de voluntades donde ambas partes aceptan el balance técnico y económico, el acta de liquidación debe llevar la firma de ambas partes para tener validez jurídica.
- Si el contratista no firma por estar en desacuerdo o por no presentarse, la entidad no puede firmar el acta sola durante este periodo ni darla por liquidada bajo esa modalidad.

Se observa que se ha diligenciado los autodiagnósticos de Mejora Normativa y Defensa Judicial y tienen una evaluación buena.

De acuerdo al Análisis De Los Dos Informes Semestral De Gestión Del Comité De Conciliación Y Defensa Judicial De Pasto Salud E.S.E. Correspondientes Al Año 2025, se concluye.

Cumplimiento normativo. La entidad cumple formalmente con la periodicidad de reportar sus comités bajo los lineamientos del Decreto 1069 de 2015.

Tendencia litigiosa. Hubo una clara reducción del volumen de litigios o solicitudes de conciliación en la segunda mitad del año (pasando de 13 a 6 asuntos estudiados).

Calidad del Reporte. El informe del Primer Semestre está sustancialmente más completo en sus datos cuantitativos y decisiones, mientras que el del Segundo Semestre requiere una revisión o subsanación de archivos debido a la falta de datos en las tablas de medios de control y decisiones.

Con respecto a los indicadores tenemos la siguiente conclusión.

Corrección de Fórmulas y Datos. La Oficina Asesora Jurídica debe subsanar inmediatamente los indicadores de Derechos de Petición (aclarar el 1% vs 243/243) y el Nivel de cumplimiento de tiempos legales.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

No se pueden admitir indicadores sin análisis, en indicadores que muestran un cumplimiento del 1%. Cada líder de proceso debe registrar la causa raíz de la desviación y la acción correctiva.

Revisión de Metas y Fórmulas: El indicador de procesos resueltos a favor de la empresa, debe ser evaluado; si es un resultado positivo, la meta no debería decir minimizar.

Articulación con MIPG: Estos indicadores impactan directamente las políticas de Defensa Jurídica y Gestión Contractual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Un tablero con estas inconsistencias afecta negativamente la calificación de la entidad en el FURAG.

HALLAZGOS
Se encuentran los siguientes hallazgos en la presente auditoria (de acuerdo a los hechos mencionados en este informe): 1. Durante la revisión en SIA OBSERVA y de la carpeta física correspondiente al contrato No. 610-2025, se evidenció que el Paz y Salvo Municipal No. 202513041, con fecha de vigencia hasta el 5 de julio de 2025, se encontraba vencido al momento de la suscripción del contrato, realizado el 10 de julio de 2025. Y el paz y salvo municipal No 202512746, tiene vigencia hasta el 1 de julio de 2025. Lo anterior sugiere una presunta suscripción extemporánea, es decir, sin el cumplimiento del requisito previo exigido para la legalización del contrato, es decir sin el lleno de requisitos. Tal como lo establece el estatuto tributario de la Alcaldía de Pasto. 2. El siguiente contrato 336/25, se puede definir que presuntamente le falta la formalización del contrato publicado en la plataforma SIA Observa. Se constató que el documento cargado carece de la firma del alguna de las partes el contratante. Incumpliendo la normativa vigente ley 80 de 1993, sobre la obligatoriedad de la firma para el perfeccionamiento del contrato. 3. En los siguientes contratos, 009/25, 027/25, 050/25, 055/25, 058/25, 131/25, 139/25, 172/25, 205/25, 213/25, 231/25, 232/25, 259/25, 292/25, 307/25, 399/25, 439/25, 442/25, 473/25, 560/25, 587/25, 602/25, 610/25, 622/25, 635/25, 675/25, 728/25, 1076/25, 1199/25, 1242/25, NO se encuentran publicados en la plataforma del SIA OBSERVA los documentos, certificados de acta de supervisión o interventoría, formato GTH-CSI-011. Y el contrato 584/25, se encuentra parcialmente publicado las actas de supervisión de 6 que corresponden solo se publicaron 3 actas. Se evidencia que uno de los informes de actividades entregados por la contratista dentro del contrato 1253/25 no tienen la firma de recibido por parte del supervisor del contrato, lo anterior presuntamente no podría certificar el cumplimiento del objeto contractual pactado. 4. En los siguientes contratos, 009/25, 027/25, 050/25, 131/25, 139/25, 231/25, 232/25, 259/25, 307/25, 399/25, 439/25, 442/25, 473/25, 560/25, 587/25, 602/25, 610/25, 622/25, 635/25, 675/25, 1199/25, NO se encuentran publicados en la plataforma del SIA OBSERVA los documentos, informe del contratista. Y el contrato 584/25, se encuentra parcialmente publicado los informes del contratista 6 que corresponden solo se publicaron 3 informes. 5. En los siguientes contratos 439/25, 560/25, 584/25, 610/25, 728/25, NO se evidencia liquidación o paz y salvo de los contratos publicados en la plataforma de SIA Observa.

6. En los siguientes contratos 009/25, 014/25, 055/25, 079/25, 131/25, 728/25, 1046/25, 1080/25, NO se evidencia estudio de mercado en la plataforma de SIA Observa, ni en la carpeta física, el cual es un documento obligatorio dentro de la etapa de planeación contractual, conforme lo establece el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, que exige garantizar la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

7. En los siguientes contratos se evidencia que presuntamente fueron publicados extemporáneamente, es decir se realizó después de la fecha límite establecida por la ley, lo que puede generar una posible sanción disciplinaria por no cargar la información en los términos fijados por la ley.

El contrato 079/25, se evidencia que presuntamente su publicación es extemporánea, se subió a la plataforma SIA Observa el 5/09/2025 y el contrato se firmó el 28/01/2025, con una prórroga hasta el 28 de agosto de 2025.

El contrato 336/25, se evidencia que presuntamente su publicación es extemporánea, se subió a la plataforma SIA Observa el 3/06/2025 y el contrato se firmó el 30/04/2025.

El contrato 584/25, se evidencia que presuntamente su publicación es extemporánea, se subió a la plataforma SECOP II el 7/07/2025 y el contrato se firmó el 1/07/2025.

El contrato 587/25, se evidencia que presuntamente su publicación es extemporánea, se subió a la plataforma SIA Observa el 11/08/2025 y el contrato se firmó el 2/07/2025

El contrato 593/25, se evidencia que presuntamente su publicación es extemporánea, se subió a la plataforma SIA Observa el 11/08/2025 y el contrato se firmó el 4/07/2025.

El contrato 622/25, se evidencia que presuntamente su publicación es extemporánea, se subió a la plataforma SIA Observa el 11/08/2025 y el contrato se firmó el 15/07/2025

El contrato 640/25, se evidencia que presuntamente su publicación es extemporánea, se subió a la plataforma SIA Observa el 11/08/2025 y el contrato se firmó el 23/07/2025.

En el contrato 656/25, se evidencia que presuntamente su publicación es extemporánea, se subió a la plataforma del SIA Observa el 08/09/2025 y el contrato se firmó el 30/07/2025

En el contrato 675/25, se evidencia que presuntamente su publicación es extemporánea, se subió a la plataforma del SIA Observa el 08/09/2025 y el contrato se firmó el 14/08/2025

8. En los contratos 442/25, 473/25, NO se evidencia la publicación del contrato, documento obligatorio en la plataforma de SIA Observa. La publicación de contratos en SIA Observa, no es solo un requisito legal, sino una garantía de transparencia y control en la gestión pública, cuya omisión puede acarrear sanciones y afectar la imagen de la entidad.

9. En el contrato 1253/25, NO se evidencia en la plataforma SIA Observa, la publicación del acta de adición del contrato 1253 – 2025 suscrito el día 23 de diciembre del 2025 por valor de \$ 38.000.000 millones de pesos Mcte.

10. En los contratos 055/25, 526/25, 530/25, 584/25, 622/25, NO se evidencia la publicación de las pólizas de seguros, en la plataforma de SIA Observa.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

11. En el contrato 656/25, Se evidencia en el SIA Observa que los informes de actividades mensuales entregados por Seguridad Reuters no tienen la firma de recibido por parte del supervisor del contrato, lo anterior presuntamente no podría certificar el cumplimiento del objeto contractual pactado.
12. En los siguientes contratos 485/25, 526/25, 584/25, NO se evidencia publicados en la plataforma de SECOP II, el paz y salvo o liquidación del contrato, de igual forma se verifica que el contrato 640/25, se encuentra publicado y firmado de forma bilateral, pero sin fecha (descargos deberán ser realizados de manera conjunta con los supervisores de contratos).
13. En los siguientes contratos 307/25, en la carpeta física no se evidencia los tres informes de supervisión requeridos tras la adición del contrato.
14. Se constató la ausencia del Acta de Liquidación Bilateral o Paz y Salvo contractual en los expedientes físicos de los contratos 172/25, 560/25 y 622/25.
15. En la carpeta física del contrato 602/25, al verificar en la página web de la secretaria de hacienda del municipio, de Pasto, hacienda en línea, se revisa los paz y salvos municipales No. 202517737 y 202517739, de la representante legal y de la empresa densalud grupo empresarial sas, señala que estos certificados no reportan ningún registro, presuntamente los paz y salvos son falsos o no tienen valides, toda vez que no están registrados en la subsecretaría de ingresos de la secretaria de hacienda municipal.
16. En la carpeta física del contrato 610/25, al verificar en la página web de la secretaria de hacienda del municipio, de Pasto, hacienda en línea, se revisa los paz y salvos municipales No. 202512746 y 202513041, del representante legal y de la empresa fuertes mejía, señala que estos certificados no reportan ningún registro, presuntamente los paz y salvos son falsos o no tienen valides, toda vez que no están registrados en la subsecretaría de ingresos de la secretaria de hacienda municipal.
17. En la carpeta física del contrato 635/25, al verificar en la página web de la secretaria de hacienda del municipio, de Pasto, hacienda en línea, se revisa los paz y salvos municipales No. 202518380 y 202518381, del representante legal y de la empresa Janer sas, señala que estos certificados no reportan ningún registro, presuntamente los paz y salvos son falsos o no tienen valides, toda vez que no están registrados en la subsecretaría de ingresos de la secretaria de hacienda municipal.
18. En la carpeta física, en el contrato 009/25, en cuanto a gestión documental, se identificaron fallas de control e inconsistencias en el expediente, tales como, la existencia de tres (3) folios en blanco numerados (69, 70 y 71) y dos (2) folios adicionales sin numerar insertados entre el folio 136 y 137. Esta situación evidencia debilidades en la custodia del archivo contractual, lo que genera una vulnerabilidad alta frente a riesgos de manipulación, alteración o falsificación de documentos.
19. En la carpeta física del contrato 055/25, se evidencia probables debilidades en el ejercicio de la supervisión y control financiero, materializado en la existencia de cinco (5) informes de supervisión físicos que presentan la casilla de bien o servicio entregado en blanco, desorganización por

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

duplicidad documental en el mes de junio, y la falta de los comprobantes de egreso físicos de febrero y junio (parcial).

20. En la carpeta física del contrato 131/25, 139/25, 171/25, en el mes de febrero se omitió el comprobante de egreso, el soporte de seguridad social y el pago de la estampilla SISCAR; mientras que en mayo faltó el comprobante de egreso y el soporte real de seguridad social (reemplazado erróneamente por una certificación).

En la carpeta física del contrato 698/25 no se evidencia el acta de liquidación bilateral suscrita el 15 de abril del 2026.

En la carpeta física del contrato No 1146/25 no se evidencia el acta de liquidación bilateral suscrita el 19 de mayo del 2026.

En la carpeta física del contrato No 1242/25 no se observa el acta de liquidación bilateral suscrita el día 29 de abril del 2026.

21. Revisados los indicadores en Almera, se identifica debilidades, en la información, análisis insuficiente, iinconsistencias de Medición.

RECOMENDACIONES

-Una vez efectuada la auditoria, se pueden establecer las siguientes recomendaciones:

- . Regularizar la publicación inmediata del contrato en las plataformas requeridas.
- . Fortalecer los controles internos para asegurar la integridad del proceso contractual.
- . Evaluar posibles responsabilidades administrativas por el incumplimiento de los deberes legales en la gestión contractual.

-Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y el cumplimiento de los requisitos normativos en los procesos contractuales, se recomienda implementar las siguientes acciones:

1 - Verificación previa al archivo: Establecer un procedimiento de revisión y check list previo al archivo definitivo de la carpeta, que incluya la validación del cargue de documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, con énfasis en los soportes de pago a seguridad social y la documentación de seguimiento (informes del contratista, interventoría y supervisión).

2 - Control del cumplimiento en seguridad social: Requerir como CONDICIÓN OBLIGATORIA, antes de cualquier pago, la presentación de los soportes mensuales de pago a salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3 - Capacitación al personal responsable: Fortalecer las competencias del equipo encargado de la gestión documental y del seguimiento contractual mediante jornadas de capacitación sobre normativas, formatos institucionales y uso adecuado de herramientas como SIA OBSERVA, SECOP II etc.

4- Fortalecer la gestión documental y el cumplimiento de la normatividad:

5- Es importante que se aseguren de que todos los documentos relacionados con los contratos se publiquen en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II en los términos establecidos por la ley.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

6- Los pagos efectuados a los contratistas deben estar debidamente respaldados con los comprobantes de egreso y demás documentos soporte.

7- Es fundamental que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) para la conservación de los documentos físicos.

8- Se deben elaborar y conservar los informes de cumplimiento del objeto del contrato, así como los informes de supervisión o interventoría.

9- Se recomienda establecer mecanismos de control para evitar la emisión de Paz y Salvo Municipales extemporáneos o que no cumplan con los requisitos establecidos.

10- Es importante que esta Oficina implemente medidas para garantizar la transparencia en la contratación pública, publicando todos los documentos requeridos en tiempo y forma y manteniendo una adecuada documentación de los procesos de contratación.

11- Se recomienda que la entidad realice una revisión exhaustiva de los documentos precontractuales antes de la firma del contrato para garantizar que se cumplan con todos los requisitos legales.

12- En caso de que se detecte algún incumplimiento por parte del contratista, se deben tomar las medidas correctivas correspondientes, como la imposición de sanciones o la terminación anticipada del contrato.

13- Se recomienda que se capaciten al personal encargado de la gestión contractual en materia de contratación pública, normativa aplicable y buenas prácticas y a los supervisores de contrato.

14- Se recomienda que se tomen las medidas necesarias para corregir las irregularidades encontradas en los contratos mencionados para prevenir que estas irregularidades se repitan en el futuro, ya que son reiterativas en cada auditoria que se realiza a este proceso.

15- Se recomienda realizar seguimiento a los autodiagnósticos de MIPG, y establecer las mejoras de cada una de las políticas que están inmersas.

16- Es de anotar que al verificar la subida de los documentos en el SIA OBSERVA y el SECOP II se evidencia que se les pone nombres a los archivos, que en muchas ocasiones no corresponden a los documentos cargados o que contienen además del documento descrito otros documentos, lo anterior conlleva a confundir a las personas que consultan los diferentes contratos de estas dos plataformas, por lo que se sugiere dar el nombre exacto a la documentación que se va cargando para evitar confusiones en la misma.

17- Sincronización Tecnológica. Diseñar un cronograma técnico para articular los datos de litigiosidad del sistema SIHO con el aplicativo eKOGUI, capacitando explícitamente a todos los colaboradores de la Oficina Jurídica, en la extracción del reporte F9 y el uso de los módulos de auditoría por registro.

18- Mesa Técnica con la ANDJE: Solicitar asistencia técnica a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) para validar las jornadas de capacitación pendientes del equipo de abogados externos e internos de la E.S.E.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

19- Indicadores de Impacto en Prevención: Elevar la rigurosidad de la Matriz de Riesgos Jurídicos, implementando una medición semestral cuantitativa que demuestre si las circulares preventivas emitidas por la oficina disminuyeron efectivamente los índices de tutelas o demandas en los temas más críticos del servicio de salud.

19- Si el contratista no aparece o no se llega a un acuerdo, la entidad pública está obligada a cerrar el contrato mediante una liquidación unilateral por Resolución, dejando allí el balance final y saldos económicos reales. El contratista podrá interponer un *Recurso de Reposición* contra esa resolución si no está de acuerdo con las cuentas que hizo la entidad.

FORTALEZAS

ELABORO:	JAIME ALBERTO SANTACRUZ S ANDREA MORAN – IVAN BURBANO	FECHA	29 de julio de 2025
REVISADO POR:	JAIME ALBERTO SANTACRUZ S.	FECHA	29 de julio de 2025